



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES
DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN
POLICIAL CUSCO - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
EVERTH DAVID CALSINA JOVE

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

**RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES
DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN
POLICIAL CUSCO - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

EVERTH DAVID CALSINA JOVE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. ARNALDO YANA TORRES

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P37



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 580-2024-D-EPG-UANCV/J

Jueves, 19 de diciembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-06335, presentado por el (la) Bachiller **CALSINA JOVE EVERTH DAVID**, con número de DNI. **44813173**, asignado (a) con código de matrícula **1710800140**, de la **Maestría en DERECHO**, **Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial Cusco,

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **CALSINA JOVE EVERTH DAVID**, con número de DNI. **44813173**, asignado (a) con código de matrícula **1710800140**, de la **Maestría en DERECHO**, **Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 16 de mayo del 2024, Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **CALSINA JOVE EVERTH DAVID**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Miembro del Jurado	:	Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Miembro del Jurado	:	Dr. ARNALDO YANA TORRES
Asesor de Tesis	:	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Jueves 26 de diciembre del 2024
Hora	:	02:00 p.m.
Lugar	:	Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron después a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Dr. Leopoldo Mercedes Córdova Curi
DIRECTOR (a)

Dr./Anexo EPG (01)
Intercedido (01)
Carga (01)
Anexo (01)
Asesor (01)
Copia (01)
UANCV



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0122-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 21 de marzo del 2024

VISTOS:

El expediente N° 3309, Presentado por el (a) Bachiller **EVERTH DAVID CALSINA JOVE**, con número de DNI 44813173 y con Código de matrícula N° 1710800140, quien solicita cambio del **PRIMER MIEMBRO** del Comité de Investigación del Proyecto de Tesis titulado: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023** Líneas de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37**, Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la sede Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente No. 3309, el Bach: **EVERTH DAVID CALSINA JOVE**, solicita el cambio del JURADO del Comité de investigación de la tesis titulada: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023** Aprobada con Resolución Directoral N° 0729-2023-USA-EPG/UANCV, de fecha 31 de Agosto del 2023, en el que se le asignó como **PRIMER MIEMBRO** al (a) Dr. **EDSON AUGUSTO JALREGUI MERCADO**, el mismo que se cambia indisponibilidad de tiempo.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 31 de Agosto del 2023, registrado en el Folio N° 04 de Agosto del 2023 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j)" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DEL PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, para su revisión de la Tesis titulada: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023** presentado por el (a) Bach: **EVERTH DAVID CALSINA JOVE**, de la maestría en: **DERECHO**, conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer Miembro	: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Segundo Miembro	: MGTR. ARNALDO YANA TORRES
Asesor (a)	: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

SEGUNDO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Leopoldo Marcellino Canales Chel
DIRECTOR (*)

El presente documento es una copia digitalizada de la resolución original.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 729- 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 31 de Agosto del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 2023 – 08030, de fecha 25 de Agosto de 2023, presentado por el (la) Bach. **EVERTH DAVID CALSINA JOVE** con DNI N° **02371013**, código de matrícula **1520100391** quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO – 2023** línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37** para optar el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención en **DERECHO PROCESAL PENAL** en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Sede Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 234 - 2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 24 de Mayo del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente	Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer Miembro	Dr. EDSON AUGUSTO JAUREGUI MERCADO
Segundo Miembro	Mgtr. ARNALDO YANA TORRE
Asesor	Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Que, con registro N° 003621, de fecha 04 de Agosto del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO – 2023** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "f" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Investigación de Tesis de **MAESTRIA** y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO – 2023** presentado por el (la) Bach. **EVERTH DAVID CALSINA JOVE** para obtener el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADODr. Leonardo (Leonardo) Cruz
DIRECTOR (a)UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Mgtr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
SECRETARIO ACADÉMICOCUCARDO (20)
ARCHIVO EPG-2023 (03)
INTERESADO (01)
SACQVICH



INFLUENCIA DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LA DECISIÓN DE LOS CASOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL SAN ROMÁN JULIACA, 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %

INDICE DE SIMILITUD

17 %

FUENTES DE INTERNET

10 %

PUBLICACIONES

11 %

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

5 %

2

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

2 %

3

dspace.unach.edu.ec

Fuente de Internet

1 %

4

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1 %

5

Submitted to Universidad de Guayaquil

Trabajo del estudiante

<1 %

6

Submitted to Universidad TecMilenio

Trabajo del estudiante

<1 %

7

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Calsina Jove, Everth David
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44813173
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-9302-7634
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Cruz Cervantes, Jesus Manuel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ochatoma Paravicino, Felix Cristobal
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8769-0651
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Ortiz Cansaya, Segundo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Yana Torres, Arnaldo



Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41414676
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6740-5024
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Cusco Provincia: Cusco Distrito: Cusco Coordenadas: Latitud: - 13.5169 Longitud: - 71.9786 https://maps.app.goo.gl/mA5NybBcUxZfZBFt5 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo del 2023 – Diciembre del 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO
ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. JESÚS MANRIQUE MORALES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo EVERTH DAVID CALSINA JOVE identificado con DNI

Nro. 44813173 en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS
EFFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

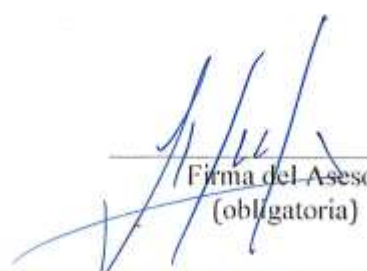
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de DICIEMBRE del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, ya que, con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más.



AGRADECIMIENTO

A Dios, creador de todas las cosas, por guiar mis pasos con éxito.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. LIMITACIONES Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.6. HIPÓTESIS	6
1.6.1. Hipótesis general.....	6
1.6.2. Hipótesis específicas	6
1.7. VARIABLES.....	6
1.7.1. Identificación de variables	6



1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7
--	---

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	8
2.1.1. A nivel internacional	8
2.1.2. A nivel nacional	9
2.1.3. A nivel local	10
2.2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	11
2.2.1. De las técnicas de intervención policial	11
2.2.2. Del cumplimiento del deber	16

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	20
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	20
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	20
3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	21
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	21
3.6. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	21
3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA	23
3.7.1. Población	23
3.7.2. Muestra	23
3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	23
3.8.1. Técnica	23
3.8.2. Instrumento:	23



3.9. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	24
3.9.1. Validez de instrumento.....	24
3.9.2. Confiabilidad de instrumento.....	24

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. REPRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADO	25
4.1.1. Resultados descriptivos de la variable independiente: Técnicas de intervención	25
4.1.2. Resultados descriptivos de la variable dependiente: Cumplimiento del deber	42
4.2. RESULTADOS INFERENCIALES	54
4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1	54
4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2	55
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	61
ANEXOS	65



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables.....	7
Tabla 2	Aspectos importantes a tomar en cuenta en el empleo de medios	13
Tabla 3	Influencias psicológicas de las multitudes	14
Tabla 4	La técnica de la inmovilización es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco	25
Tabla 5	La técnica de conducción es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco	27
Tabla 6	La Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad.....	28
Tabla 7	Los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes.....	30
Tabla 8	Tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco	31
Tabla 9	El uso de la fuerza no garantiza la seguridad integra de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco	33
Tabla 10	Fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco	34
Tabla 11	La cantidad de personas que integra una muchedumbre hace que el individuo pierda el control y la capacidad de razonar en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco	36
Tabla 12	Las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes	37



Tabla 13	El jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	39
Tabla 14	El empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad	40
Tabla 15	Su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	42
Tabla 16	Los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco	43
Tabla 17	Su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	45
Tabla 18	Durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes	46
Tabla 19	El nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activo (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco.....	48
Tabla 20	El uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física	49
Tabla 21	Los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno	51



Tabla 22	El uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial	52
Tabla 23	Contrastación de hipótesis específica 1	54
Tabla 24	Contrastación de hipótesis específica 2.....	56



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gradualidad de intervención de multitudes	15
Figura 2 Referencia geográfica de la VII Macro Región Policial – Cusco ...	22
Figura 3. La técnica de la inmovilización es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco	26
Figura 4. La técnica de conducción es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco	27
Figura 5. La Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad	29
Figura 6. Los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes.....	30
Figura 7. Tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco	32
Figura 8. El uso de la fuerza no garantiza la seguridad integra de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco.....	33
Figura 9. Fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco.....	35
Figura 10. La cantidad de personas que integra una muchedumbre hace que el individuo pierda el control y la capacidad de razonar en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco	36
Figura 11. Las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes	38



Figura 12. El jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	39
Figura 13. El empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad	41
Figura 14. Su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	42
Figura 15. Los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco	44
Figura 16. Su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	45
Figura 17. Durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes.....	47
Figura 18. El nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activo (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco	48
Figura 19. El uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física.....	50



Figura 20. Los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno 51

Figura 21. El uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial 53



RESUMEN

El estudio posee como **objetivo general** establecer el riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. En lo que respecta a la metodología, la investigación sigue un enfoque cuantitativo, empleando un método hipotético-deductivo de naturaleza básica y nivel descriptivo. Se trata de un diseño no experimental de tipo correlacional con un alcance temporal transversal. En cuanto a la población estudiada, está compuesta por 56 agentes policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco. **Resultados:** en un 54% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activa (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco. **Conclusión:** De acuerdo a los resultados allegados, se confirma la existencia del riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Esto ya que los efectivos policiales de no responder de manera preventiva se encontraban y encontrarían en una situación de peligro.

Palabras claves: cumplimiento del deber, efectivos policiales, técnicas de intervención.



ABSTRACT

The general objective of the study is to establish the risk in the line of duty against the use of intervention techniques in crowd control, Cusco Police Region Macro - 2023. Regarding the methodology, the research follows a quantitative approach, using a hypothetical-deductive method of basic nature and descriptive level. This is a non-experimental correlational design with a transversal temporal scope. As for the population studied, it is made up of 56 police officers from the Crowd Control Squad VII Macro Police Region Cusco. Results: 54% of the police officers indicate that they agree that the level of resistance of the protesters was very active (physical resistance, non-lethal and lethal aggression) in the conflicts that occurred in the City of Cusco. Conclusion: According to the results reported, the existence of a risk in the line of duty against the use of intervention techniques in crowd control is confirmed, Macro Region Police Cusco - 2023. This since the police officers do not respond preventively, they would find themselves and find themselves in a dangerous situation.

Key words: line of duty, police officers, intervention techniques.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo posee características cuantitativas y el cual dará a conocer respecto a dos puntos muy actuales que están siendo tema de debate y esto en referencia a los temas de cumplimiento del deber y las técnicas de intervención que realiza el efectivo policial perteneciente a las escuadras de control de Multitudes; el tema surgió en aras de las protestas surgidas a finales del 2022 e inicios del 2023, durante este periodo se dio diversos problemas sociales que trajo la muerte de un número de personas considerables.

Toda sociedad requiere de seguridad, convivir en un espacio donde pueda desarrollarse con tranquilidad, ecología, salubridad y donde se respete el derecho de los demás. Es por ello que en la actualidad todos los estados a nivel global poseen del elemento denominado como las fuerzas del orden. Según (Alvarado Lopez, 2020) las fuerzas del orden son instituciones tutelares que tiene La función principal es asegurar la seguridad pública y fomentar una convivencia tranquila en toda la región geopolítico de cada estado. Esta accionar se realiza bajo la premisa del respeto a la norma constitucional y los derechos fundamentales; esto también "...centrándose en estrategias preventivas para disuadir a aquellos que transgreden la ley a través de actos violentos" (p. 1). En cuanto a lo último, y esto referente a los actos de violencia, según Redacción Animal Político (2018) las personas son mucha más agresivas si se encuentran en masas (violencia de masas).

El estudio posee como finalidad el establecer el riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Y para ello se vio



factible optar por dos objetivos específicos, estos son: Determinar el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023; y determinar la necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

En lo que respecta al contenido del estudio, este se halla subdivido de manera pulcra en 5 capítulos debidamente estructurados y conforme a lo que la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez solicita son los siguientes apartados: Introducción, revisión teórica, metodología del estudio, hallazgos y análisis, y finalmente, las conclusiones pertinentes.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Toda sociedad requiere de seguridad, convivir en un espacio donde pueda desarrollarse con tranquilidad, ecología, salubridad y donde se respete el derecho de los demás. Es por ello que en la actualidad todos los estados a nivel global poseen del elemento denominado como las fuerzas del orden. Según Alvarado Lopez (2020) la fuerzas del orden son instituciones tutelares que tiene el papel principal de garantizar la seguridad pública y una convivencia pacífica en todo el territorio geopolítico de cada estado. Esta accionar se realiza bajo la premisa del respeto a la norma constitucional y los derechos fundamentales; esto también "...centrándose en aplicar estrategias preventivas para disuadir a aquellos que transgreden las normas legales a través de acciones violentas" (p. 1). En cuanto a lo último, y esto referente a los actos de violencia, según Redacción Animal Político (2018) las personas son mucha más agresivas si se encuentran en masas (violencia de masas). Esto mencionado llevo a que las fuerzas del orden también se adecuen, y un ejemplo claro de ello son las escuadras de control de multitudes. En la realidad



sea tiene la idea o percepción de que son los efectivos policiales los cuales emplean un uso de la fuerza desmedido y hasta desproporcional o es lo que generalmente se transmite y observa. Pero, ¿Por qué actúan los efectivos policiales como tal? ¿se actúa de esa manera para salvaguardar su propia integridad física? Y ¿si no lo hacen? ¿Se expone a grave riesgo? Esta pregunta será respondida a lo largo del estudio y la postura que se tomara es la contraria a la ordinaria.

Desde algunas posturas internacionales se tiene a Andrade Cabrera & Molina Freile (2015) los efectivos policiales constantemente tienen que estar preparados para cualquier circunstancia de violencia y estos deben de actuar respetando los derechos humanos y su propia integridad corpórea. De similar manera, Gonzales Gutierrez (2019) indica que la policía debe estar en constante formación y capacitación, ya que este es aquel eje primordial que se encarga de mantener y mejorar la convivencia pacífica de los ciudadanos. Por otra parte, es necesario mencionar que los efectivos policiales deben de adaptarse a cada situación en la que se encuentren ante conflictos de multitudes, esto ya que los cambios sociales y necesidades pueden ser muy variadas y plurales.

En el Perú, durante el año 2023 y finales del 2022 se registró un alto número de efectivos policiales que acudieron a Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Según INFOBAE (2023) en el Perú durante las protestas registradas en el 2022 se está dando un tema de violación de derechos humanos; e inclusive la misma organización de Amnistía Internacional indico que en las protestas no cesa la "...radicalización acciones que implican el cierre de vías, protestas en

movimiento y detención completa de actividades" (p. 3). Por otra parte, el diario Ojo Público (2023) señaló que en la región de Puno el 9 de enero se dio 18 fallecimientos y esto en un contexto de protestas contra el congreso de la república y Baluarte. En el estudio realizado en Lima, se observó que los efectivos policiales del operativo Aguila y Leopardo emplean estructuras de intervención de acuerdo a la gradualidad de los manifestantes y su expresión violenta o pacífica; y solo en el caso de que la intervención sea de carácter coactivo y haya niveles de resistentes alto solo será necesario el uso de la fuerza (con el respeto de los derechos y la dignidad) (Alvarado Lopez, 2020).

Bien, como se puede apreciar existe toda una problemática respecto al tema del cumplimiento del deber y las técnicas de intervención ante el control de multitudes de los efectivos policiales de la VII Macro Región Policial Cusco – 2023.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo se da el riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ❖ PE1. ¿Cómo se da el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023?

- ❖ PE2. ¿Cómo se da la necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Relevancia teórica:

El estudio es relevante teóricamente ya que generara conocimientos referentes a la problemática del cumplimiento del deber y las técnicas de investigación frente al control de multitudes, esto ya que durante las protestas surgidas a finales del 2022 e inicios del 2023 se dio diversos problemas sociales que trajo la muerte de número de personas considerables. Esto surgido principalmente por el tema de exceso de la fuerza por ambos bandos (efectivos policiales o manifestantes).

Relevancia metodológica:

El estudio es relevante metodológicamente ya que el desarrollo y los resultados fueron posibles al aplicar el método científico, y para ser exactos se empleó el método hipotético deductivo, ya que dicho método permitió comprobar la hipótesis y la relación entre cumplimiento del deber y las técnicas de investigación frente al control de multitudes. Es importante mencionar que, el estudio para su interpretación se necesitó un instrumento de recolección de datos, y el cual al ser validado puede ser empleado por otros investigadores que indaguen sobre esta problemática.

Relevancia practica:

El estudio es relevante prácticamente ya que el estudio permitirá a los efectivos policiales pertenecientes a las escuadras de Control de

Multitudes puedan emplear las técnicas y procedimientos de control de disturbios civiles de una manera más eficaz. Por otra parte, el estudio dará a conocer las acciones operativas que debe de realizar ante una situación que represente un peligro a su identidad.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. *Objetivo general*

Establecer el riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

1.4.2. *Objetivos específicos*

- ❖ OE1. Determinar el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.
- ❖ OE2. Determinar la necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

1.5. LIMITACIONES Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Limitaciones: Los recursos humanos que nos guiarán para esclarecer la problemática propuesta y dar respuesta a las cuestiones planteadas en la búsqueda de una respuesta que incluso nos permitirá aplicar métodos de intervención policial en el control de masas, permitiendo la viabilidad de recursos económicos, materiales y tiempo.

Alcance: La investigación se realizó en la VII Macro Región Policial de Cusco, donde la población objeto de estudio son los efectivos policiales que conforman esta dependencia.

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. *Hipótesis general*

Existe el riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

1.6.2. *Hipótesis específicas*

- HE1. Existe una deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.
- HE2. Existe una necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

1.7. VARIABLES

1.7.1. *Identificación de variables*

Variable independiente:

Técnicas de intervención.

Variable dependiente:

Cumplimiento del deber

1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Medición	Niveles y rangos
D1. Técnicas para disturbios civiles.	Reducción Inmovilización Conducción	1, 2, 3	- Totalmente en desacuerdo	- Alto. - Medio
D2. Procedimiento en el control de disturbios.	Aspectos a tener en cuenta para el uso de medios de la policía Influencias psicológicas de las multitudes Gradualidad de la intervención Empleo de medios tácticos	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	- En desacuerdo - Me es indiferente - De acuerdo - Totalmente de acuerdo	- Bajo.
D1. Obligaciones del personal policial	Orden Seguridad	13, 14, 15, 16	- Totalmente en desacuerdo - En desacuerdo	- Alto. - Medio. - Bajo.
D2. Necesidad del uso de la fuerza	Reactivas Preventivas	17, 18, 19, 20	- Me es indiferente - De acuerdo - Totalmente de acuerdo	

Nota. El cuadro muestra los procedimientos que se empleó para la operacionalización de cada una de las variables.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. *A nivel internacional*

Andrade Cabrera & Molina Freile (2015) en su tesis; el cual tiene el propósito de Ampliar la comprensión sobre el uso específico de la fuerza entre los miembros de la institución policial; y concluye que es indispensable que los efectivos policiales cumplan con sus funciones de carácter obligatorio; asimismo, como el reentrenamiento del uso de la fuerza del personal policial para una posible circunstancia que la requiera.

Gonzales Gutierrez (2019) en su tesis; el cual tuvo como finalidad examinar cómo se aplica y se desarrolla el sistema de Intervención Operativa de la Guardia Civil en la Comunidad Canaria; y concluye que la policía es aquel eje primordial ya que este se encarga de mantener y mejorar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mejorar la gestión policial, incrementar la calidad de vida, contacto con la ciudadanía y toda la diversidad que pueda presentarse ante el fortalecimiento de la seguridad pública. Es por ello que el autor, indica que es de suma importancia que los efectivos policiales se encuentren en una formación constante y capacitación.

Reales (2013) en el artículo “La Gestión De La Alteración Del Orden En Espacios Públicos: Un Desafío Policial” el cual tiene como objetivo conocer cómo se desarrolla la gestión de la alteración del orden en espacios público; este llego a la conclusión de que los efectivos policiales deben de adaptarse a cada situación en la que se encuentren ante conflictos de multitudes, esto ya que los cambios sociales y necesidades pueden ser muy variadas y plurales; es por ello que se debe de hallar un equilibrio entre los derechos de los manifestantes, el derecho de expresión, protección de la integridad física y los bienes que se den en el acontecimiento.

2.1.2. A nivel nacional

Belito Solier (2021), en su tesis este tuvo como objetivo determinar de qué manera la Función Policial en pandemia por COVID-19 se relaciona con la vulneración de derechos fundamentales en la comisaria PNP de “EL Tambo”, de la ciudad de Huancayo-2020. Se concluyo que el personal policial al momento de cumplir con la Función Policial durante los tiempos de COVID – 19 se observó que transgredieron derechos humanos (siendo mínima), estoy ya que los docentes tienen un deficiente procedimiento t de gestión de información que permitirán garantiza tanto los derechos derechos de los manifestantes y de las Policía Nacional del Perú

Alvarado Lopez (2020), en su tesis, este tuvo como objetivo entender las deficiencias en los métodos de intervención empleados por la policía en la Unidad de Control de Multitudes para reducir los riesgos adicionales en los enfrentamientos sociales en Lima Metropolitana durante el año 2019. En donde se concluyó que los efectivos policiales del operativo Aguila y Leopardo emplean estructuras de intervención de acuerdo a la gradualidad de los



manifestantes y su expresión violenta o pacífica; y solo en el caso de que la intervención sea de carácter coactivo y haya niveles de resistentes alto solo será necesario el uso de la fuerza (con el respeto de los derechos y la dignidad).

Sanchez Pachas (2020), en su tesis *"Cumplimiento del deber y uso de armas de fuego por la Policía Nacional. Sobre la necesidad del inciso 11 del artículo 20° del Código Penal"*, tuvo el objetivo de analizar la necesidad que se tuvo para aprobar el numeral 11 del artículo 20° del Código Penal y, a la vez, valorar si el numeral 8 del mismo artículo podría cumplir con la misma finalidad. En donde se concluyó que, en el Perú, se tiene una gran gama de rangos legales, y en donde se establece cada atribución y obligación que tienen los efectivos policiales, y dentro de las que más destaca es el uso de la fuerza. Cabe señalar que no sólo se menciona en la Ley de Policía, sino que también tiene su propio desarrollo en la Ley y Reglamento. Paralelamente, existe incluso un manual sobre derechos humanos aprobado por decisión del Ministerio del Interior, que establece ciertos lineamientos e instruye a la policía nacional para el desempeño efectivo de sus funciones.

2.1.3. A nivel local

Respecto a los antecedentes locales, se aprecia que no se hallaron trabajos de carácter científico que tengan relación con las variables de técnicas de intervención y cumplimiento del deber policial. Es por ello que el presente estudio será un precedente para futuras investigaciones.

2.2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.2.1. *De las técnicas de intervención policial*

Noción de las técnicas de intervención

A partir de este punto se dará a conocer todo lo referente al desarrollo de la primera variable del estudio. Empezamos indicando que es un intervención policial, en el Perú, según Policía Nacional del Perú (2013) es conceptualizada como aquella acción inicial directa realizada por los efectivos de la policía dentro de su competencia, este tiene el fin de detectar cualquier tipo de infracción, delito, calamidad, falta u otro de similar índole; asimismo, este puede tener el fin de mantener el orden de la interacción de las personas. Ahora vayamos al termino de técnica, de acuerdo con Ortega, citado por Santandreu (1992) indica que es aquella reacción enérgica que va contra la circunstancia o natural que lleva a crear una técnica y el hombre por superar su propia independencia del mundo exterior; es decir, el ser humano adecua la naturaleza a sus necesidades, a comparación de un animal este se adecua a ella.

En efecto, una técnica es aquella producción procedimental del ser humano para facilitar su interacción con el mundo y brinda la capacidad de vencer las dificultades. Entonces ¿Qué es una técnica de intervención policial? Pues de acuerdo a lo desarrollado es aquel conjunto de recursos que tienen la finalidad de mantener el orden o detectar cualquier comisión de un delito, infracción, calamidad, falta u otro de similar índole.



Técnicas de la intervención policial en los disturbios civiles

Reducción

Consiste en obligar o someter a los protestantes o grupos de una determinada articulación; esto con la finalidad de volver a una situación de orden, es decir, volver a una anterioridad a los disturbios o en todo caso aminorar.

Inmovilización

Consiste en la supresión del movimientos de los protestantes o grupos de una determinada articulación, esto con la finalidad de mantener el orden interno o el realizar una determinada diligencia policial (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, 2023b).

Conducción

Es aquella actividad de traslado a los protestantes o grupos de una determinada articulación esto con la finalidad de volver a una situación de orden, es decir, volver a una anterioridad a los disturbios o en todo caso aminorar.

Procedimientos en el control de los disturbios civiles

Aspectos a tener en cuenta para el uso de medios de la policía

De acuerdo con Policía Nacional del Perú (2013) señala cuales son los aspectos que debe tomar en cuenta los efectivos policiales al momento de tratar con disturbios civiles, y esto son:

Tabla 2*Aspectos importantes a tomar en cuenta en el empleo de medios*

Tipológico	Consiste en que el efectivo policial tiene que diferenciar las clases de multitudes, y esto de acuerdo al origen y naturaleza. Esto se realiza para dar un tratamiento a los protestantes.
Cuantitativa	Consiste en que el efectivo policial tiene que determinar la cantidad de personas que componen una multitud; y en aras de ello deberán de tomar una decisión para emplear los dispositivos tácticos.
Casualidad	Consiste en que el efectivo policial debe de determinar la circunstancia, motivo y la razón del porque se originó la multitud.
Logística	Consiste en que el efectivo policial debe de tener los medios necesarios ante cualquier eventualidad.

Nota. El cuadro muestra los aspectos necesarios que debe tomar en cuenta los efectivos policiales.

Influencias psicológicas de las multitudes

De acuerdo con el *Manual de Operaciones Policiales*, Policía Nacional del Perú (2013) existen influencia psicológicas que presiden en las multitudes, y estas son:

Tabla 3*Influencias psicológicas de las multitudes*

Numero	Naturaleza social	El numero de individuos que conformen una de los individuos	muchedumbre , hacen que cada individuo sienta poder y suelen sucumbir a el; puede perderse la identidad y la capacidad de razonar (la masa brinda anonimato).
Sugestion	Infracion	hacia con otros	Las ideas que son dominantes en las masas son propagadas de manera muy rapido (trae mas individuos a la masa); dichas personal suelen aceptar las dideas sin previamente hayan realizado una reflexion.
Contagio	Representación	del mundo social	Las ideas y conductas se contagian y transmiten de personas en personas (incrementa el grupo). Esta situacion puede llevar a que la masa pueda ser peligrosa (actuan por impulsos).

Nota. El cuadro muestra aquellas influencias psicológicas que pueden surgir en las multitudes.

Gradualidad de la intervención

Según el *Manual de Operaciones Policiales*, Policia Nacional del Perú (2013) se tiene una gradualidad de las intervenciones en las multitudes. Dicho manual indica que el líder de sección o escarda o jefe operativo o escuadra

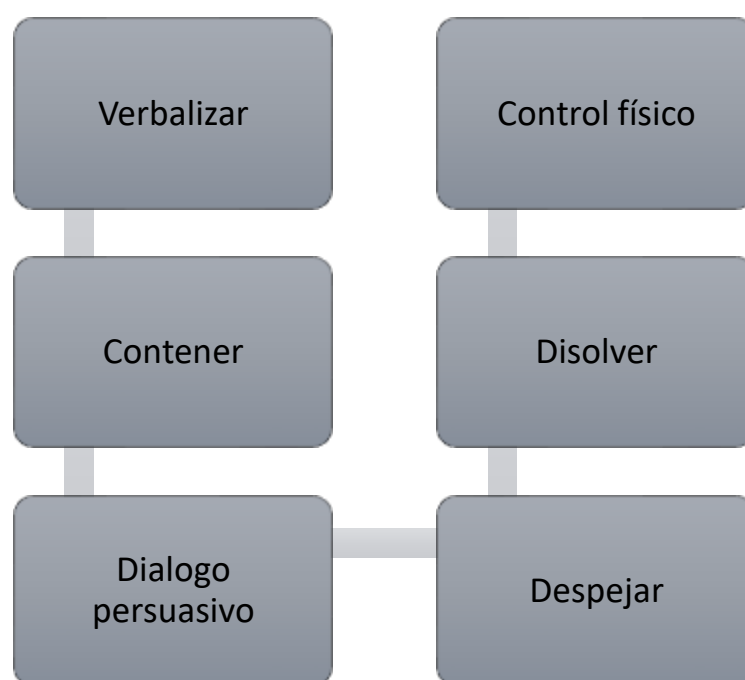
tiene a su cargo dispositivos de control de orden público; y el cual deberá de aplicarlo con una adecuada decisión ante conflictos.

Es importante mencionar que cada decisión que se de en el terreno obedece a la apreciación de la realidad y esta deberá de realizarse tomando en cuenta: el comportamiento de la masa, obligación de cautelar y el orden público.

En cuanto a las decisiones que pueden optar y de acuerdo a la gradualidad son:

Figura 1

Gradualidad de intervención de multitudes



Nota. La figura muestra decisiones que pueden tomar los jefes operativos o líder de sección o escuadra.

Empleo de medios tácticos

Según el *Manual de Operaciones Policiales*, Policia Nacional del Perú (2013)

los medios tácticos son:

- Altavoces.

- Vehículo motobomba.
- Material lacrimógeno.
- Vehículo de contención.
- Rejas de seguridad.
- Escuadra de control de multitudes.

2.2.2. Del cumplimiento del deber

Noción del cumplimiento del deber

Para iniciar con este punto, señalaremos primeramente una noción de lo que es el deber. Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2023a) el deber es considerada como aquella obligación de carácter moral o legal. Respecto al cumplimiento del deber, este vendría a ser aquella causa de justificación que acoge el cargo público y hace que una persona realice una conducta típica (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, 2022).

Por otra parte, ya en el ámbito de nuestra investigación, según el decreto legislativo n°1186 (2015) el cumplimiento del deber es: “el deber de los agentes de policía en el ejercicio de su autoridad es asegurar el orden y la seguridad, cumpliendo con el servicio a la comunidad y resguardando a los individuos dentro de los límites legales de sus responsabilidades, funciones y poderes establecidos por la ley” (parr. 11).

Obligaciones del personal policial

Garantizar el orden

De acuerdo con Cavada Herrera (2019) es aquella tranquilidad exterior que es generada por el respeto colectivo, esto en aras de un correcto ejercicio de la autoridad dentro de su órbita y fiel cumplimiento por parte del ciudadano a las órdenes y normas establecidas.

Entonces podemos decir que, los efectivos policiales tienen las obligaciones de restablecer y garantizar la tranquilidad colectiva.

Garantizar la seguridad

De acuerdo a (Real Academia Española, 2022) la seguridad es aquel estado de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos; este actuar suele estar encomendado a la fuerzas del orden público.

Entonces podemos decir que, los efectivos policiales tienen la obligación de proporcionar tranquilidad pública con el empleo adecuado de características, prestaciones o características que tienen la función de prevenir o evitar eventos negativos.

La necesidad del uso de la fuerza policial en disturbios civiles

Preventivas

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1186 (2015) los niveles preventivo son empleados por los efectivos policiales para hacer uso de la fuerza, y estos son:

A. Presencia policial

Es aquella demostración de autoridad del personal policial y el cual tiene que estar: uniformado, actitud, equipado y siempre realizado un control visual (previene y disuade la posible comisión de un delito o infracción).

B. Verbalización

Es aquel uso de la comunicación oral y el empleo de palabras adecuadas para que se entienda y logre ser comprendida por las personas (esto permite el control grupal o individual).

C. Control de contacto

Consiste en el empleo de las técnicas, procedimientos y negociación que tienen la finalidad de contener o guiar el comportamiento de los intervenidos.

Reactivas

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1186 (2015) lo niveles reactivos son empleados por los efectivos policiales para hacer uso de la fuerza, y estos son:

A. Control físico

Es aquel empleo de las técnicas policiales que hacen posible el conducir, reducir, controlar e inmovilizar a la o las personas intervenidas (puede evitar lesiones futuras).

B. Tácticas defensivas no letales

Es aquel empleo de los medios que tiene la policía de carácter no letal que son empleadas para superar o contravenir la resistencia o agresión.

C. Fuerza letal

En este punto, el efectivo policial realizara acciones ante un supuesto de peligro inminente o real de lesiones o muerte (este suele tener el objetivo de defender y controlar la vida propia del efectivo y el de otras personas).

i) Supuestos para el uso de arma de fuego

- Defensa propia u otras personas en caso de peligro inminente o real de lesiones graves o muerte.
- En caso se ponga en amenaza la vida en la comisión de un delito.



- En caso se genere un peligro inminente o real de lesiones graves o muerte ante una resistencia del detenido.
- En caso se ponga en peligro inminente o real y actual por quien se está fugando.
- En caso se ponga en peligro inminente o real de la muerte del efectivo policial u otra persona por la reunión tumultuaria violenta.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El estudio corresponde al enfoque cuantitativo, este consiste en realizar un estudio ordenado a través del empleo de datos cuantificables que pasan por las técnicas estadísticas, computación o matemática (Salusplay, 2022). Es importante mencionar que este enfoque permite replicar el estudio, realizar comparaciones estadísticas y poder realizar un gran número de personas (muestra).

3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El estudio emplea el método hipotético deductivo y según Pérez & Cruz (2014) "El razonamiento hipotético-deductivo implica un tipo de pensamiento lógico que parte de suposiciones generales sobre un fenómeno específico, permitiendo llegar a una conclusión a partir de estas premisas" (p. 105).

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Estudio básico, según BIOESTADISTICO (n.d.) este tipo de estudio permite al investigador el formular nuevas teorías o tomar teorías para

modificar y perfeccionarlas; y con la meta de incrementar los conocimientos de un determinado tema.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El estudio es del nivel descriptivo, y de acuerdo con Dankhe, citado por Romero Castro et al. (2018) este nivel permite al investigador describir los eventos y situaciones; también busca especificar aquellos aspectos importantes de la población de análisis. Asimismo, permite medir y evaluar dimensiones del fenómeno de estudio el cual es referente a las técnicas de intervención y cumplimiento del deber.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El estudio es de un diseño no experimental, transversal, esto ya que nuestra población de estudio se dará en un solo momento; además, el estudio no buscará manipular las variables. Es importante mencionar que, el estudio se centrará en observar al fenómeno tal como se da en la realidad.

3.6. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se enfocará en la ciudad de Cusco, reconocida como la capital del departamento del mismo nombre y designada, según la Constitución peruana, como la capital histórica del país. Sin embargo, para ser más preciso, el estudio se llevará a cabo en la VII Macro Región Policial - Cusco; y para ello se considera necesario dar a conocer la ubicación geográfico.

Figura 2

Referencia geográfica de la VII Macro Región Policial – Cusco



Nota. La figura muestra la ubicación geográfica de la VII Macro Región Policial – Cusco.

Ubicación geográfica:

- País: Perú.
- Departamento: Cusco.
- Provincia: Cusco.
- Distrito: Cusco.
- Latitud: 13°31'20"S
- Longitud: 71°59'00"O
- Calle: Av. Jorge Ochoa 355, Cusco 08001

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. Población

El estudio posee como población de estudio efectivos policiales que integran a la escuadra de multitudes del VII Macro Región Policial Cusco durante el año 2023.

3.7.2. Muestra

El estudio empleo el muestreo por conveniencia, esto por los temas de accesibilidad y facilidad de acceso a la población de estudio. Es por ello que se tiene a 56 efectivos que integran a la escuadra de del VII Macro Región Policial Cusco durante el año 2023.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.8.1. Técnica

El análisis utilizará la encuesta como método de investigación, definida por Baena Paz y citada Cira de Pelakais (2000) como la aplicación de un cuestionario a un conjunto representativo del universo que se está estudiando (p. 82).

3.8.2. Instrumento:

Se empleó un método de muestreo conveniente a través de un cuestionario, el cual funciona como una herramienta para recopilar información y está estructurado en dos partes.

3.9. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.9.1. Validez de instrumento

La validez del instrumento se dio mediante el juicio de expertos (Ver anexo 3) y los resultados se obtuvieron a partir de la siguiente Tabla:

Validez de instrumentó

No	Apellidos y nombre del experto	Grado académico	Promedio de instrumento
1			
2			
Total		2	

Nota: Elaborado por el tesista

El resultado de los expertos demuestra que el instrumento aplicado presenta un nivel de validez idóneo para su aplicación.

3.9.2. Confiabilidad de instrumento

La confiabilidad se basa en el grado de consistencia en el puntaje que se obtiene del instrumento, es decir, la medida en que los resultados de la prueba son los mismos cuando se aplican en cuando en una sola aplicación en el análisis que se realiza.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. REPRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADO

4.1.1. Resultados descriptivos de la variable independiente: Técnicas de intervención

Tabla 4

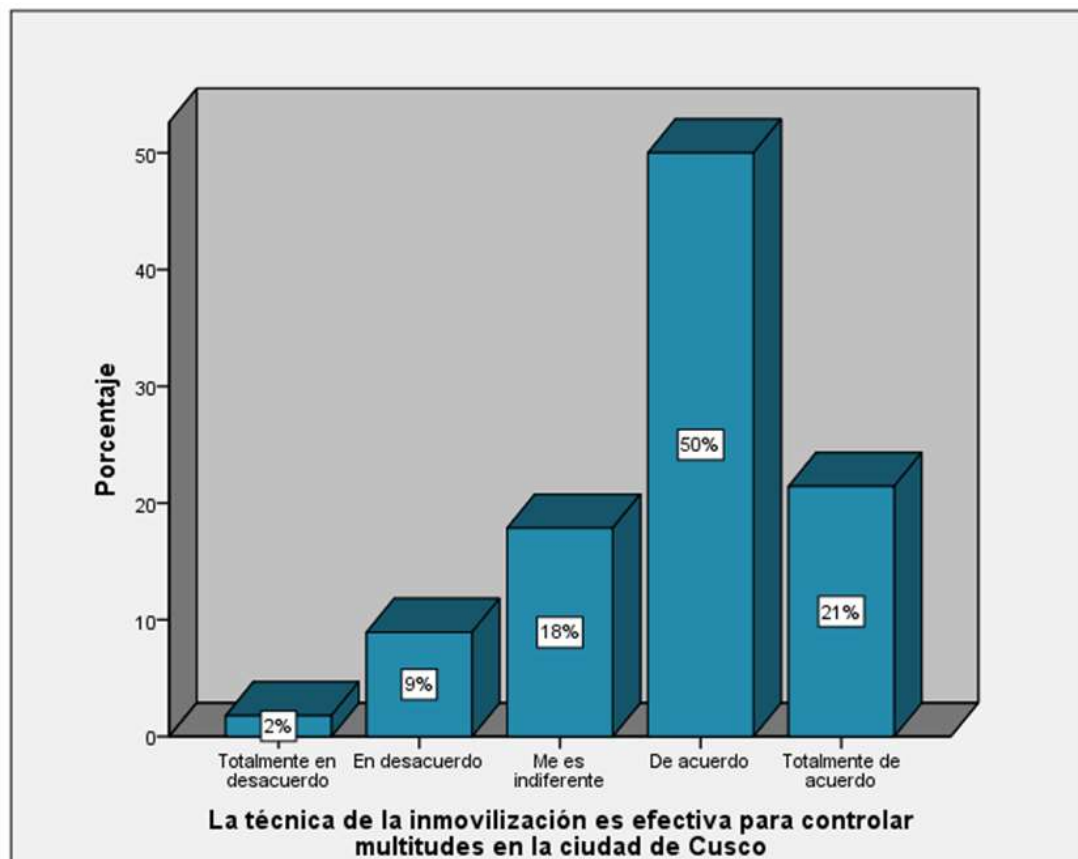
La técnica de la inmovilización es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo		1	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo		5	8,9	8,9	10,7
	Me es indiferente		10	17,9	17,9	28,6
	De acuerdo		28	50,0	50,0	78,6
	Totalmente de acuerdo		12	21,4	21,4	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 3.

La técnica de la inmovilización es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que la técnica de la inmovilización no es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indicaban que están de acuerdo con que la técnica de inmovilización es efectiva en el control de multitudes en la ciudad de Cusco.

Tabla 5

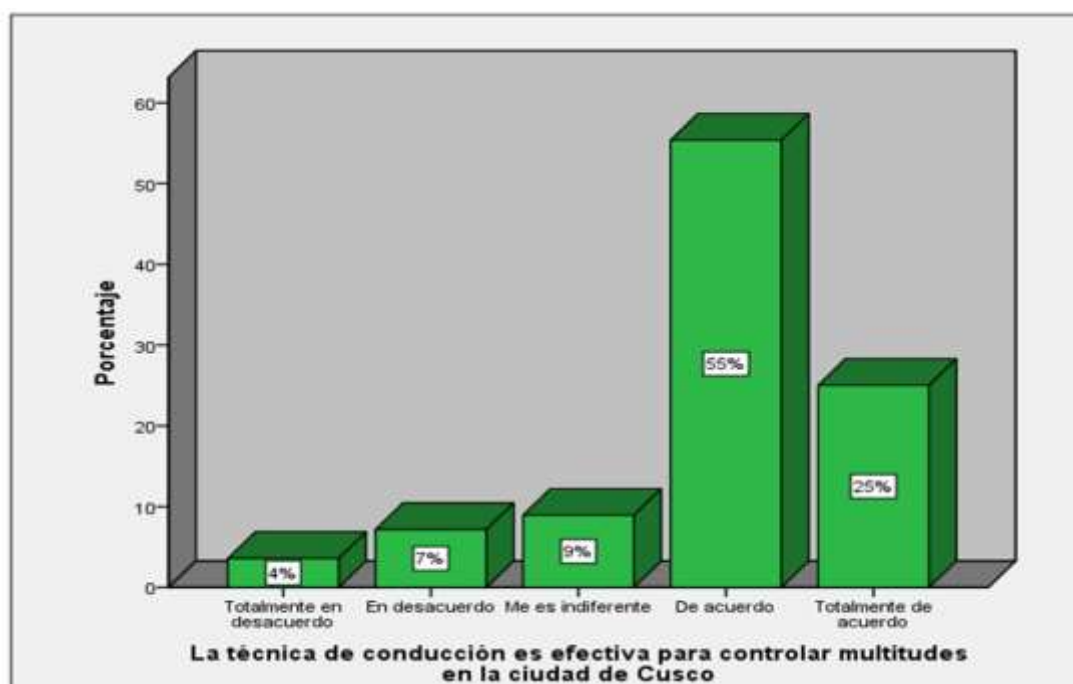
La técnica de conducción es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	4	7,1	7,1	10,7
	Me es indiferente	5	8,9	8,9	19,6
	De acuerdo	31	55,4	55,4	75,0
	Totalmente de acuerdo	14	25,0	25,0	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 4.

La técnica de conducción es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que la técnica de conducción no es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 55% de los efectivos policiales indicaban que están de acuerdo con que la técnica de conducción es efectiva en el control de multitudes en la ciudad de Cusco.

Tabla 6

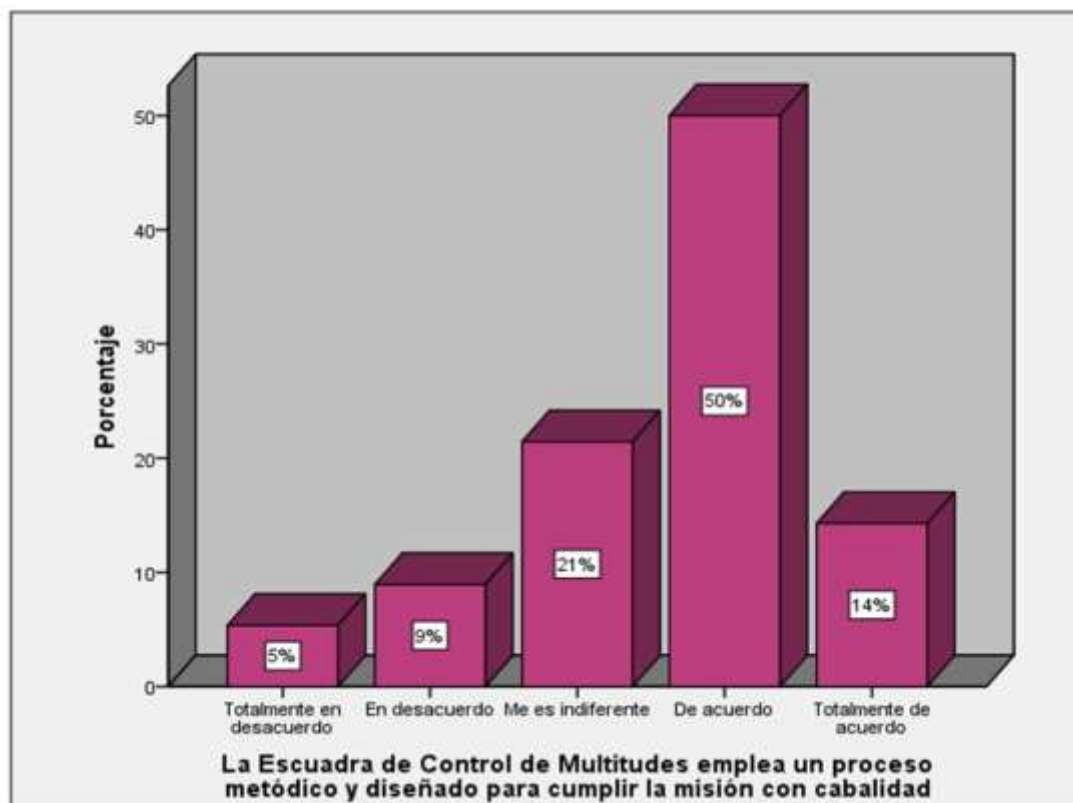
La Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo		3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo		5	8,9	8,9	14,3
	Me es indiferente		12	21,4	21,4	35,7
	De acuerdo		28	50,0	50,0	85,7
	Totalmente de acuerdo		8	14,3	14,3	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 5.

La Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que la Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indicaban que están de acuerdo con que la Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad.

Tabla 7

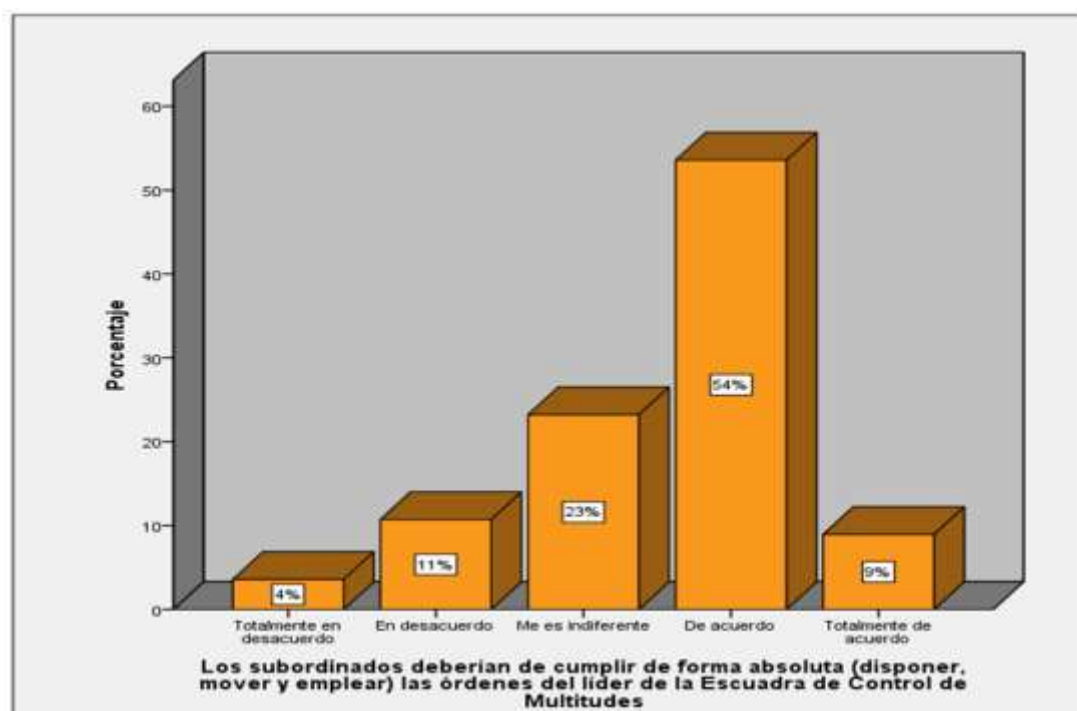
Los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	14,3
	Me es indiferente	13	23,2	23,2	37,5
	De acuerdo	30	53,6	53,6	91,1
	Totalmente de acuerdo	5	8,9	8,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 6.

Los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes? En donde se observa que: en un 54% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes.

Tabla 8

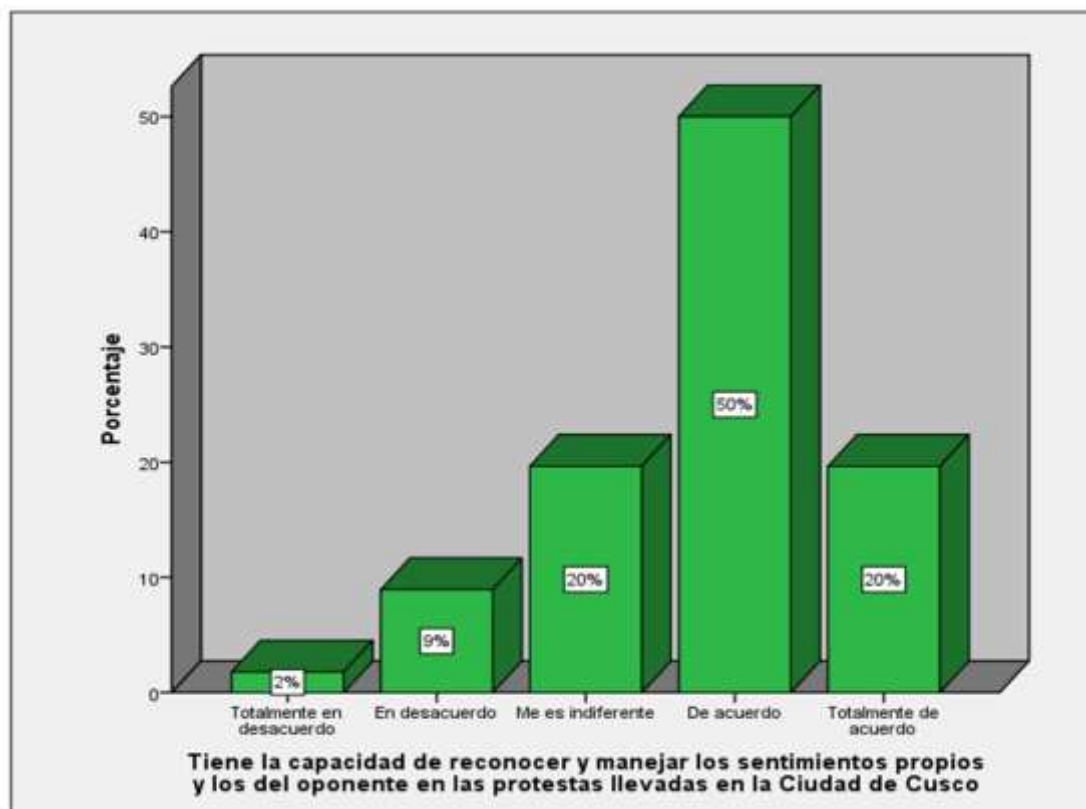
Tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	5	8,9	8,9	10,7
	Me es indiferente	11	19,6	19,6	30,4
	De acuerdo	28	50,0	50,0	80,4
	Totalmente de acuerdo	11	19,6	19,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 7.

Tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que usted tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los integrantes de la escuadra tienen la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco.

Tabla 9

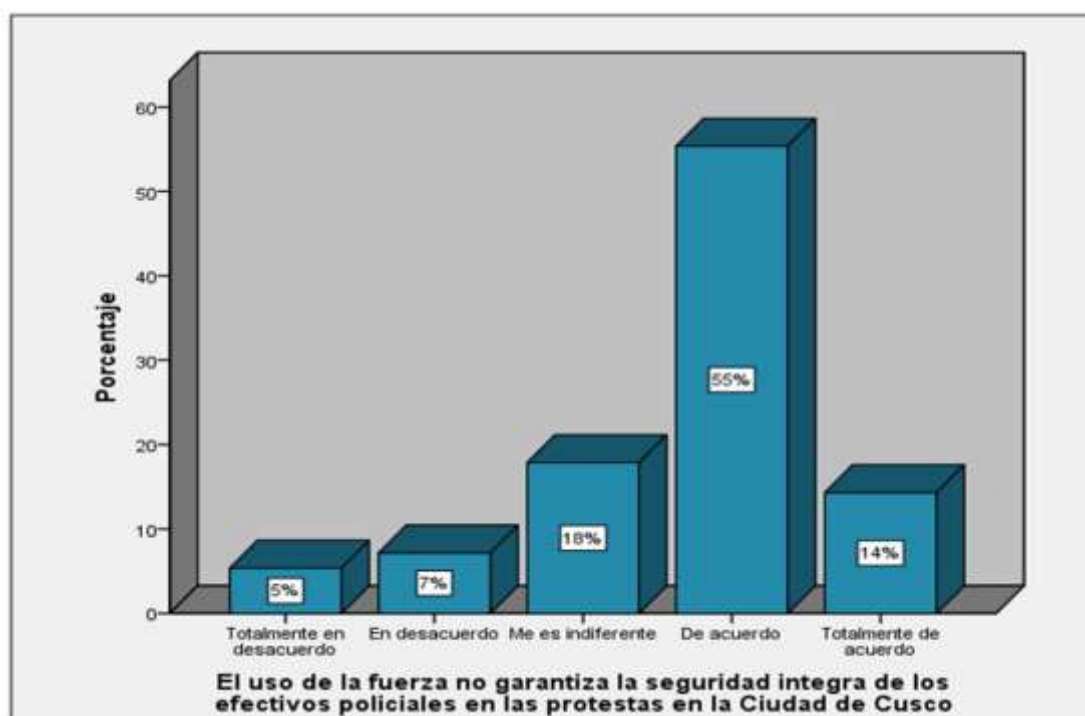
El uso de la fuerza no garantiza la seguridad integra de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	4	7,1	7,1	12,5
	Me es indiferente	10	17,9	17,9	30,4
	De acuerdo	31	55,4	55,4	85,7
	Totalmente de acuerdo	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 8.

El uso de la fuerza no garantiza la seguridad integra de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que el uso de la fuerza no garantiza la seguridad integral de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 55% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el uso de la fuerza no garantiza la seguridad integral de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco.

Tabla 10

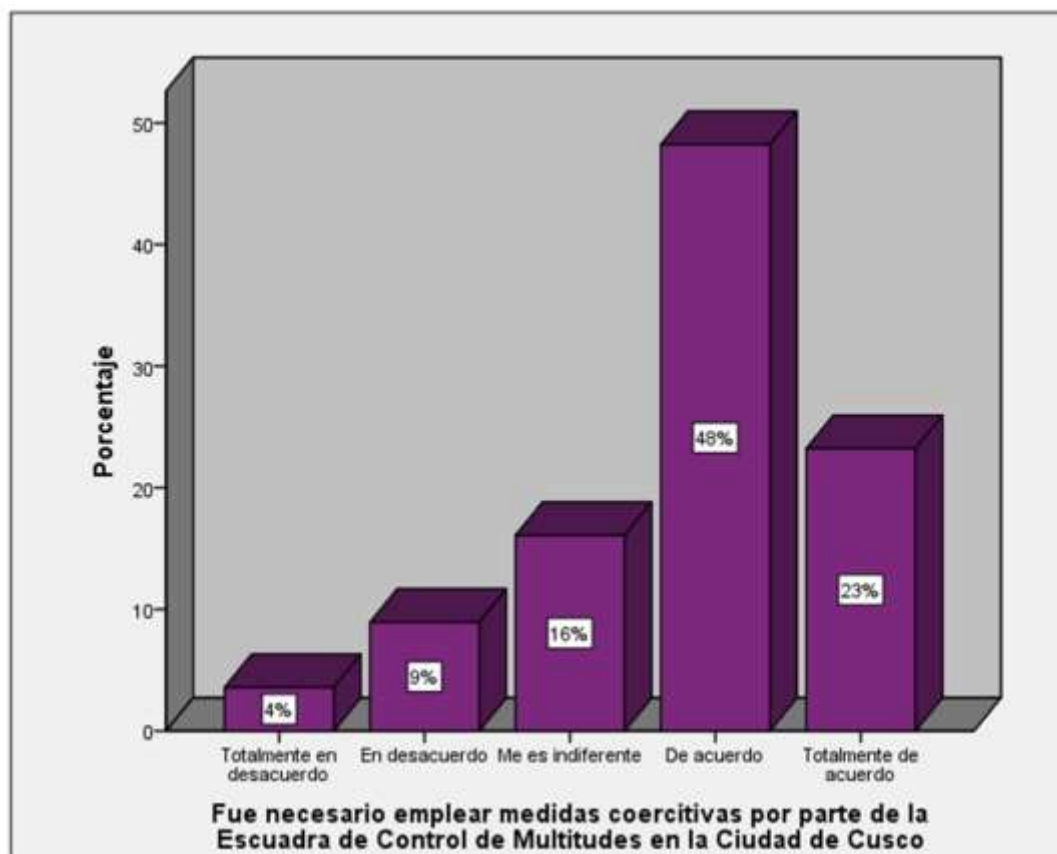
Fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
			a			
Válido	Totalmente en desacuerdo		2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo		5	8,9	8,9	12,5
	Me es indiferente		9	16,1	16,1	28,6
	De acuerdo		27	48,2	48,2	76,8
	Totalmente de acuerdo		13	23,2	23,2	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 9.

Fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 48% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco.

Tabla 11

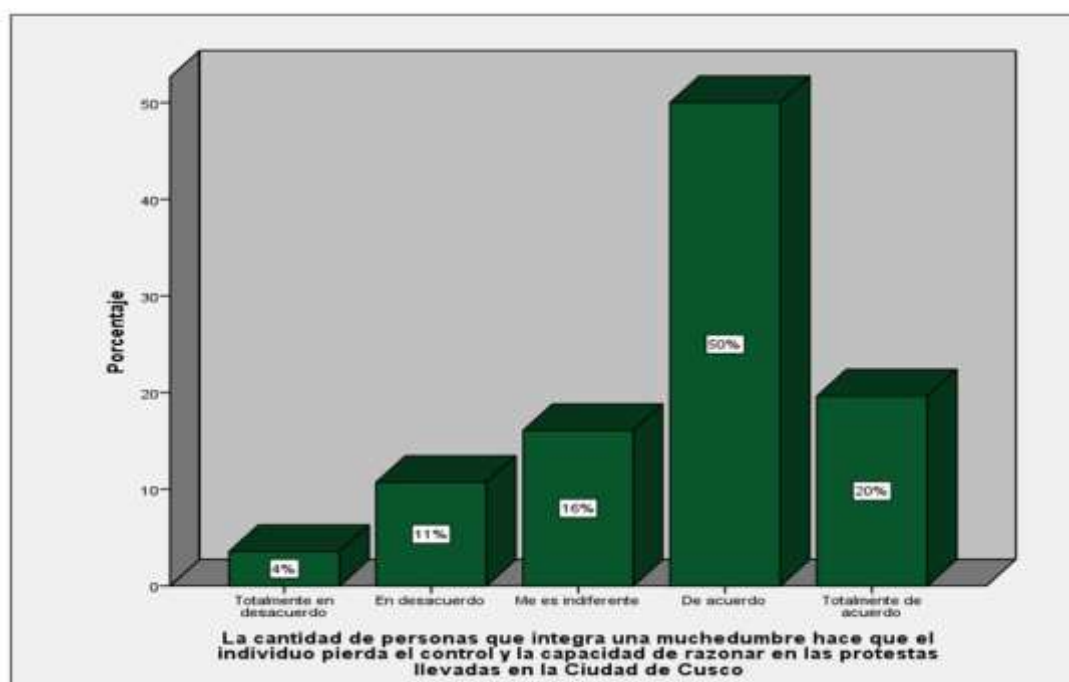
La cantidad de personas que integra una muchedumbre hace que el individuo pierda el control y la capacidad de razonar en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	14,3
	Me es indiferente	9	16,1	16,1	30,4
	De acuerdo	28	50,0	50,0	80,4
	Totalmente de acuerdo	11	19,6	19,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 10.

La cantidad de personas que integra una muchedumbre hace que el individuo pierda el control y la capacidad de razonar en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco.

Tabla 12

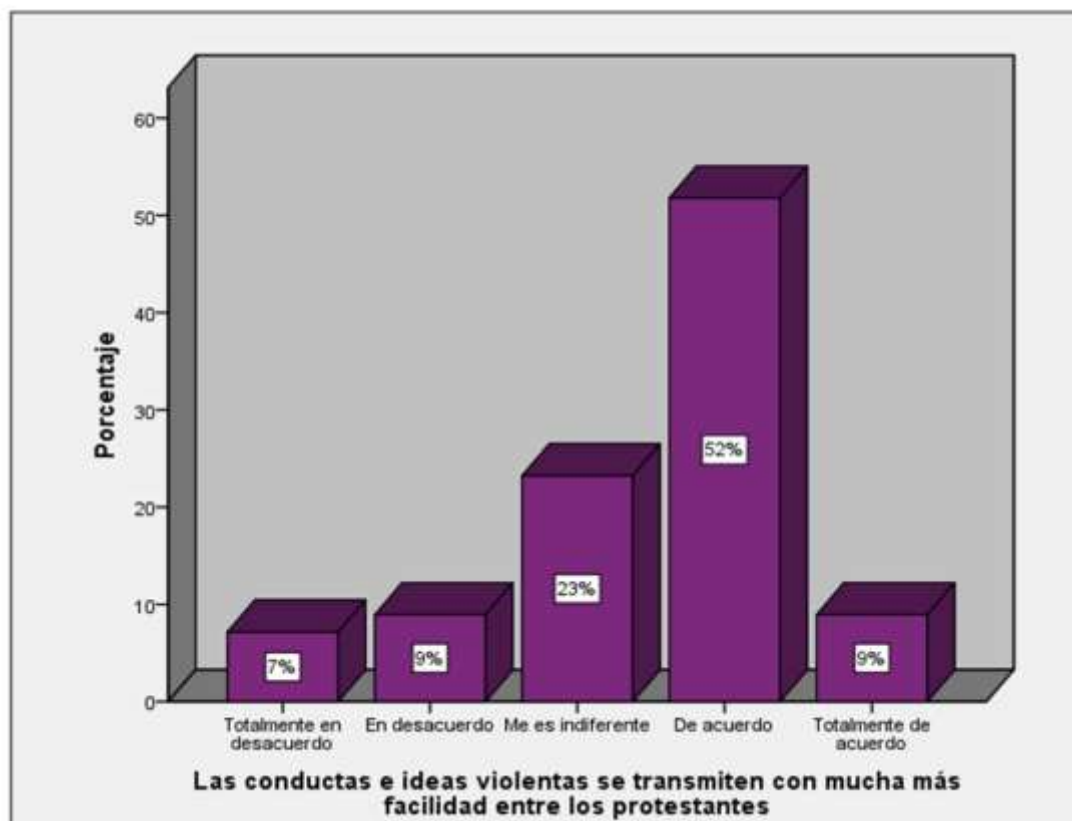
Las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	4	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo		5	8,9	8,9	16,1
	Me es indiferente		13	23,2	23,2	39,3
	De acuerdo		29	51,8	51,8	91,1
	Totalmente de acuerdo	de	5	8,9	8,9	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 11.

Las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes? En donde se observa que: en un 52% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco.

Tabla 13

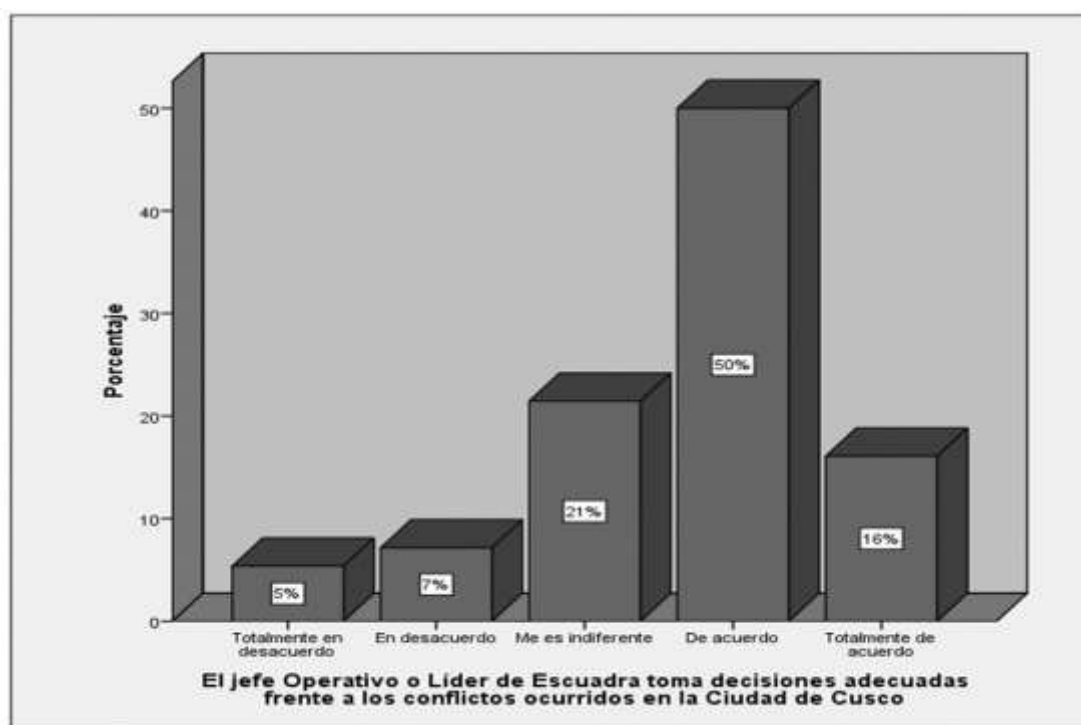
El jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	4	7,1	7,1	12,5
	Me es indiferente	12	21,4	21,4	33,9
	De acuerdo	28	50,0	50,0	83,9
	Totalmente de acuerdo	9	16,1	16,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 12.

El jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que el jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco.

Tabla 14

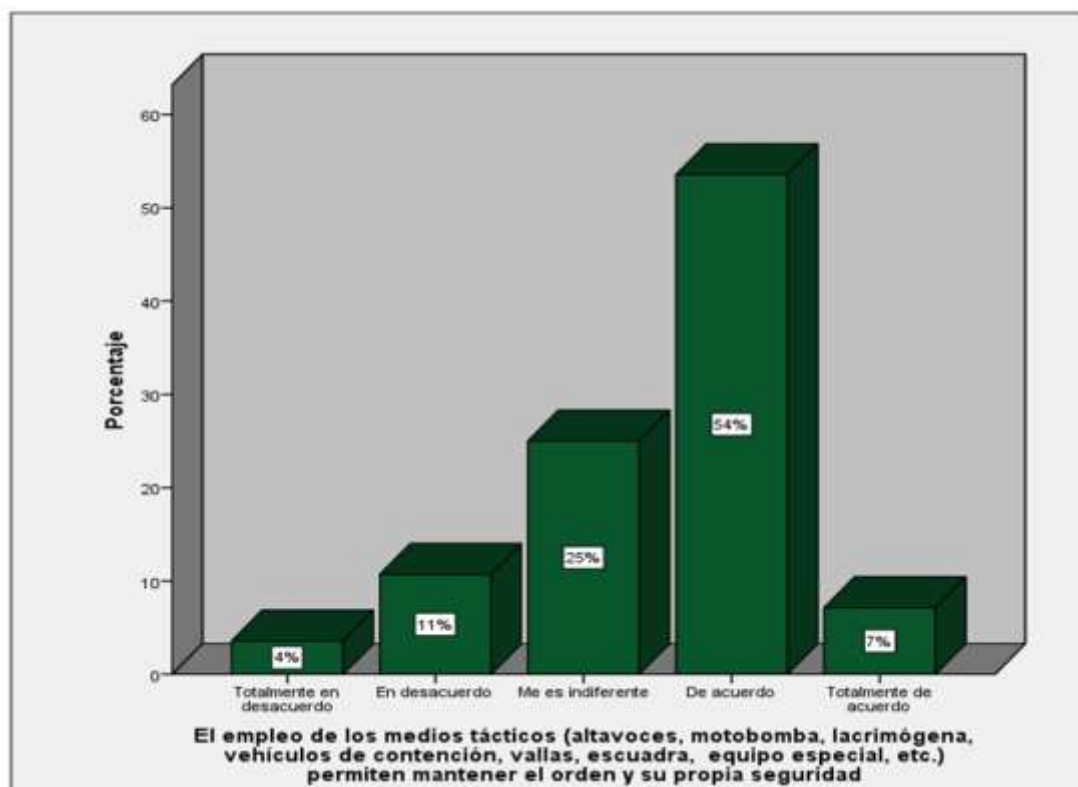
El empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	14,3
	Me es indiferente	14	25,0	25,0	39,3
	De acuerdo	30	53,6	53,6	92,9
	Totalmente de acuerdo	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 13.

El empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que el empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad? En donde se observa que: en un 54% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad.

4.1.2. Resultados descriptivos de la variable dependiente: Cumplimiento del deber

Tabla 15

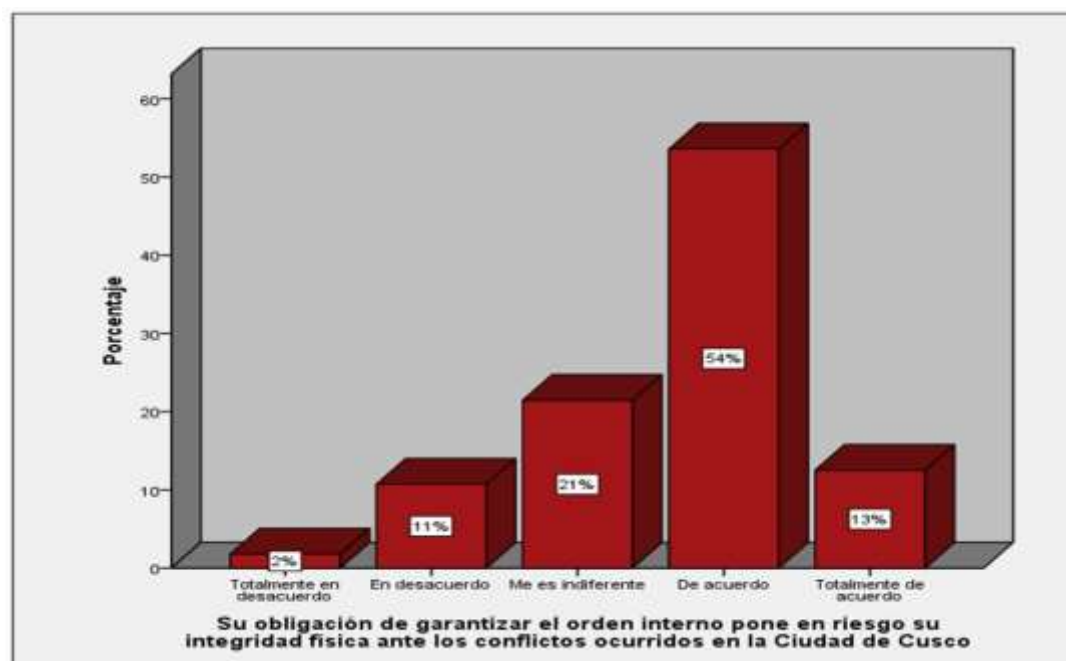
Su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	12,5
	Me es indiferente	12	21,4	21,4	33,9
	De acuerdo	30	53,6	53,6	87,5
	Totalmente de acuerdo	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 14.

Su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco?? En donde se observa que: en un 54% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los efectivos policiales al cumplir con su obligación de garantizar el orden interno ponen en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco.

Tabla 16

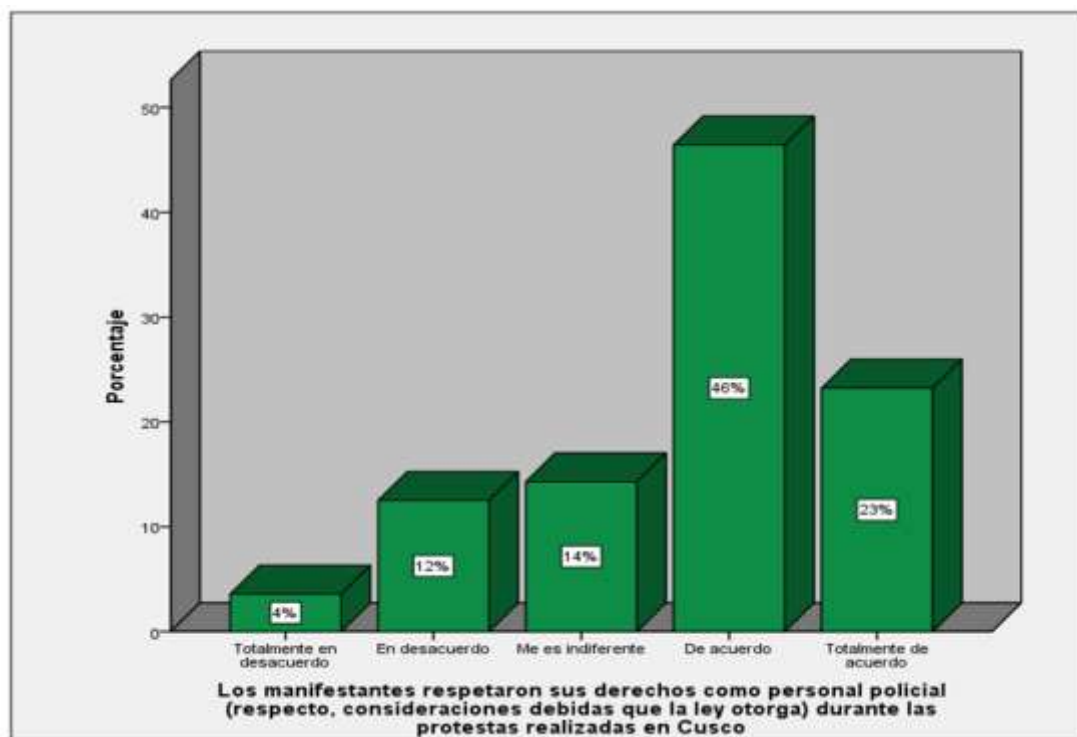
Los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
			a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo		2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo		7	12,5	12,5	16,1
	Me es indiferente		8	14,3	14,3	30,4
	De acuerdo		26	46,4	46,4	76,8
	Totalmente de acuerdo		13	23,2	23,2	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 15.

*Los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial
(respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas
realizadas en Cusco*



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco? En donde se observa que: en un 46% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco.

Tabla 17

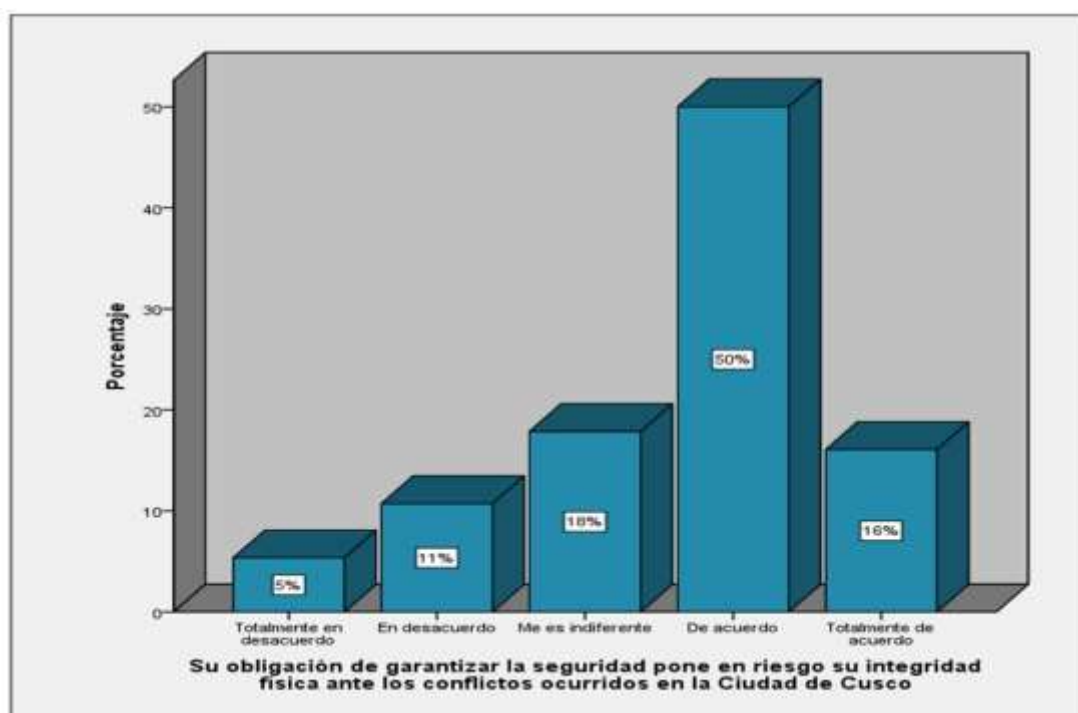
Su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	16,1
	Me es indiferente	10	17,9	17,9	33,9
	De acuerdo	28	50,0	50,0	83,9
	Totalmente de acuerdo	9	16,1	16,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 16.

Su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco.

Tabla 18

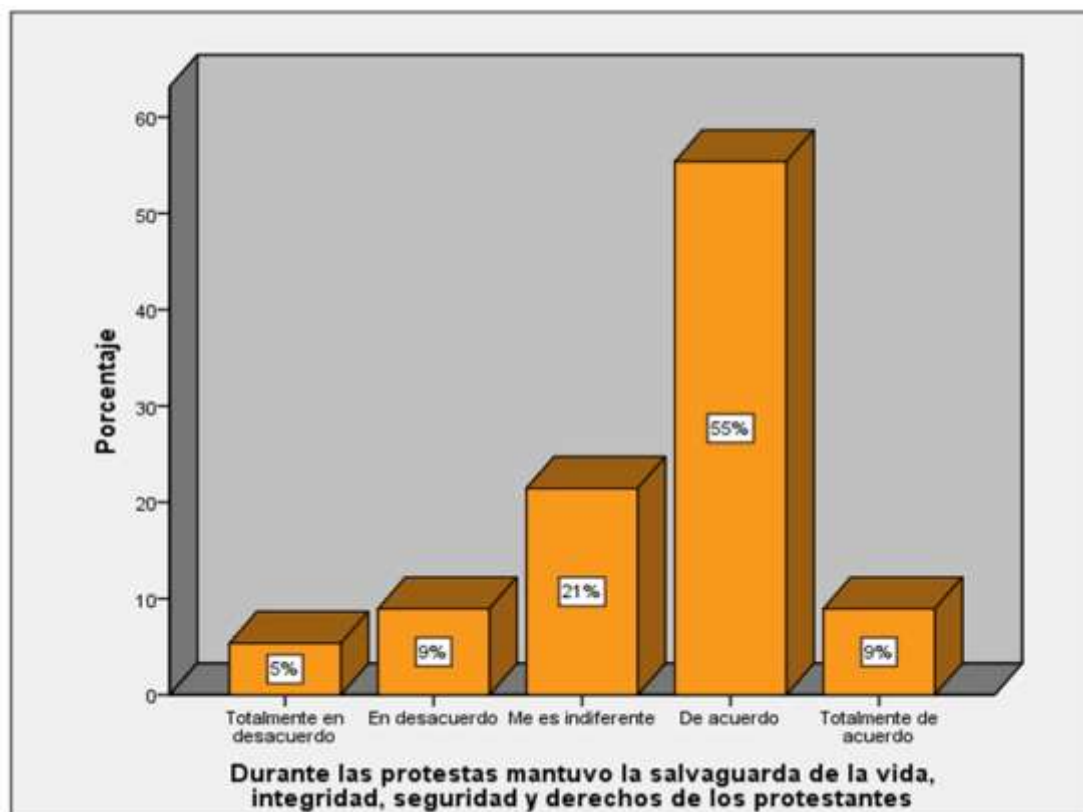
Durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo		3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo		5	8,9	8,9	14,3
	Me es indiferente		12	21,4	21,4	35,7
	De acuerdo		31	55,4	55,4	91,1
	Totalmente de acuerdo		5	8,9	8,9	100,0
	Total		56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 17.

Durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes? En donde se observa que: en un 55% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que durante las protestas mantuvieron la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes.

Tabla 19

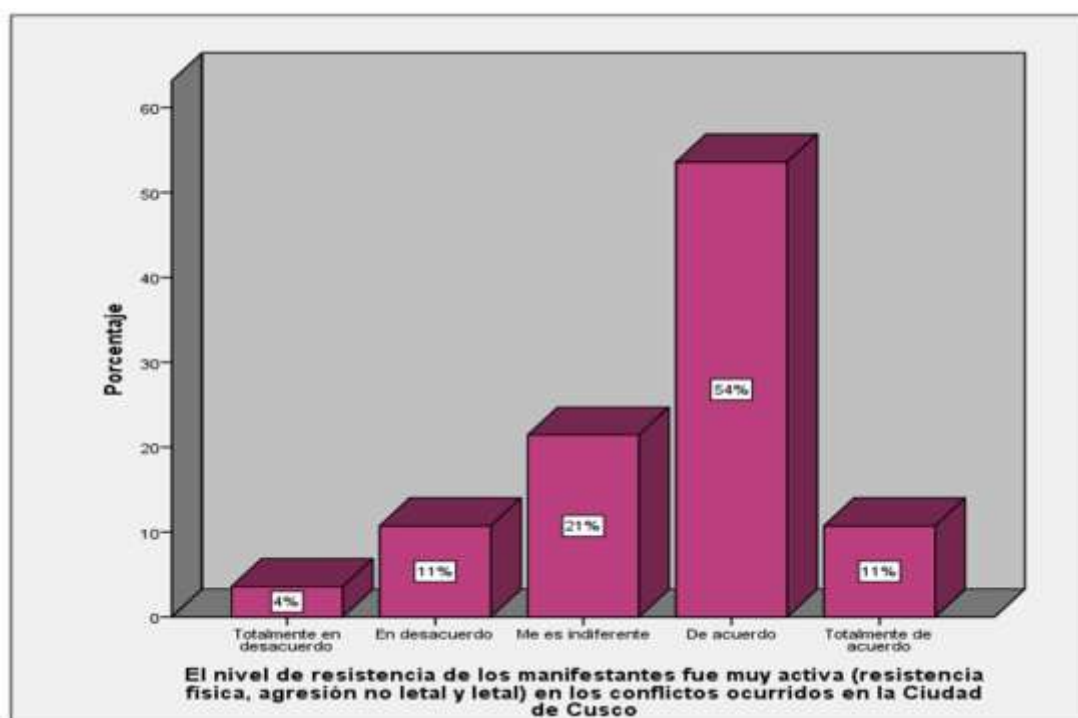
El nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activo (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	14,3
	Me es indiferente	12	21,4	21,4	35,7
	De acuerdo	30	53,6	53,6	89,3
	Totalmente de acuerdo	6	10,7	10,7	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 18.

El nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activo (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes? En donde se observa que: en un 54% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activa (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco.

Tabla 20

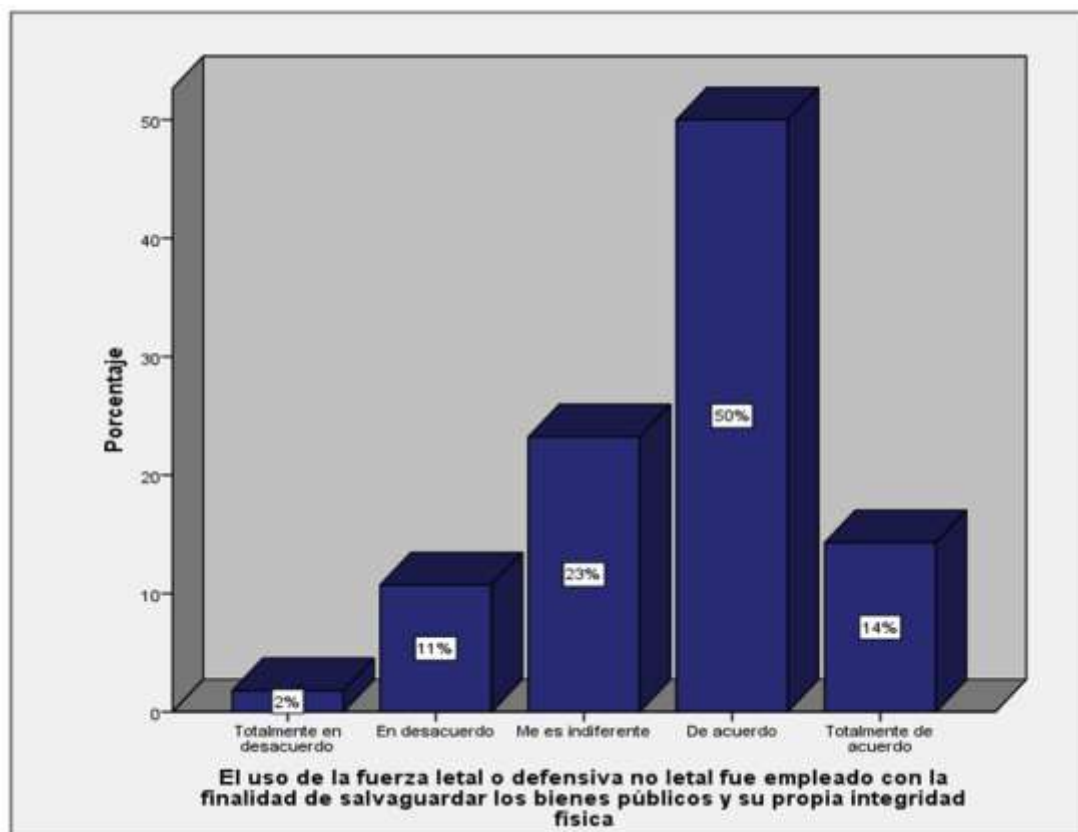
El uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	12,5
	Me es indiferente	13	23,2	23,2	35,7
	De acuerdo	28	50,0	50,0	85,7
	Totalmente de acuerdo	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 19.

El uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que el uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física.

Tabla 21

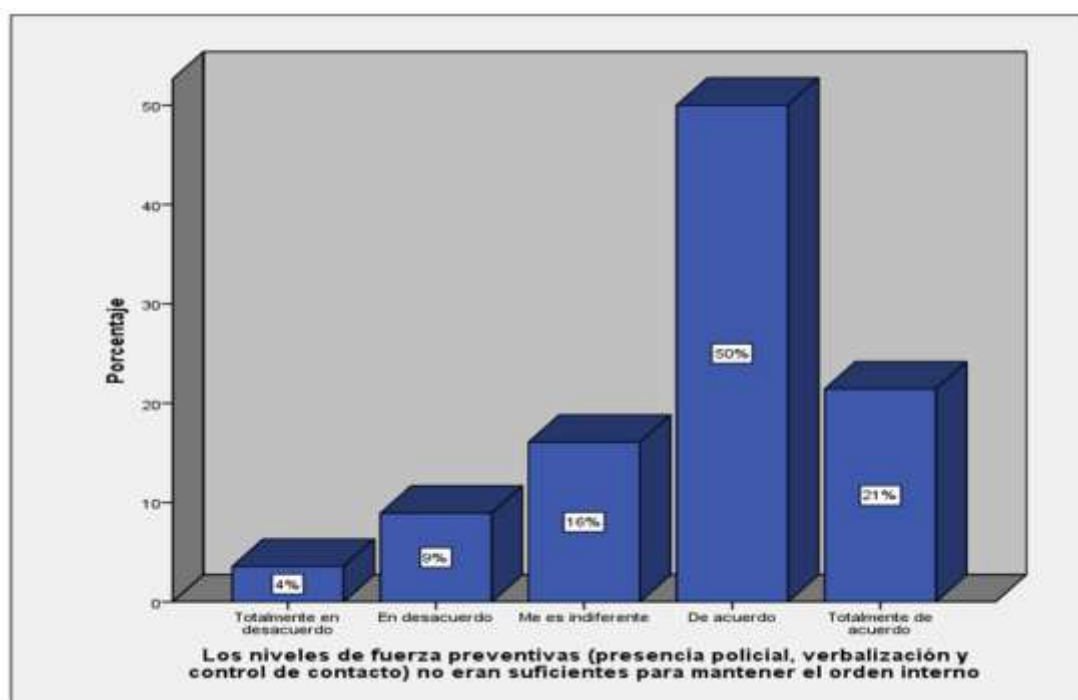
Los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	5	8,9	8,9	12,5
	Me es indiferente	9	16,1	16,1	28,6
	De acuerdo	28	50,0	50,0	78,6
	Totalmente de acuerdo	12	21,4	21,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 20.

Los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno.

Tabla 22

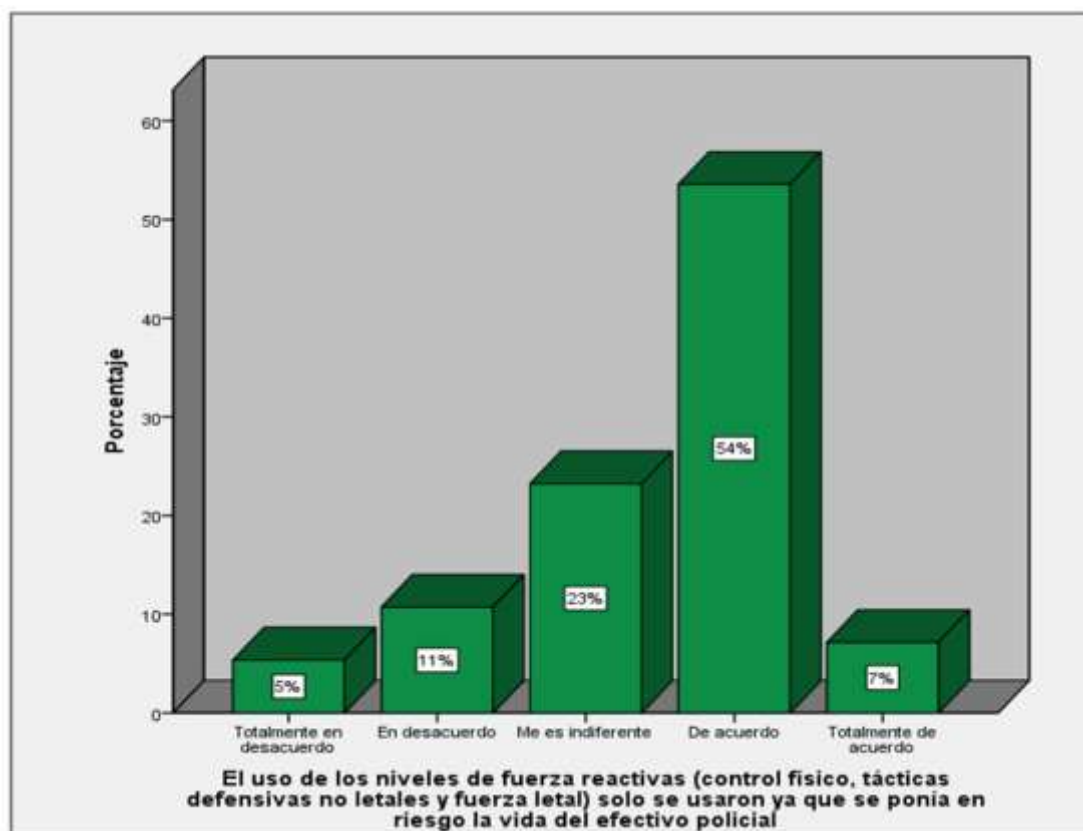
El uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	5,4	5,4	5,4
	En desacuerdo	6	10,7	10,7	16,1
	Me es indiferente	13	23,2	23,2	39,3
	De acuerdo	30	53,6	53,6	92,9
	Totalmente de acuerdo	4	7,1	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Nota: Encuesta desarrollada

Figura 21.

El uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial



Nota: Encuesta desarrollada

Respecto a la encuesta aplicada a 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco; y referente a la pregunta: ¿Considera que el uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial? En donde se observa que: en un 50% de los efectivos policiales indican que están de acuerdo con que el uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial.

4.2. RESULTADOS INFERENCIALES

4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

Hi: Existe una deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

Ho: No existe una deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

Nivel de significancia: se tendrá en cuenta al nivel de significancia de 5%, es decir: 0.05.

Margen de error: para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se aceptara la Ho y se rechazara la H1.

Estadístico de prueba: Rho de Spearman.

Tabla 23

Contrastación de hipótesis específica 1

<i>Correlaciones</i>				
Rho de Spearman	Técnicas de intervención	de	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	Técnicas de intervención
				Obligaciones del personal policial
	Obligaciones del personal policial	de	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	Técnicas de intervención
				Obligaciones del personal policial
				1,000
				,860**
				,000
				56
				56
				,860**
				1,000
				,000
				56
				56

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

- Referente a la tabla 21 se logró determinar la aceptación de la hipótesis alterna y la negación de la hipótesis nula. Esto conlleva a que se corrobore la existencia de una relación significativa entre las técnicas de intervención y las obligaciones del personal policial; esto ya que en la prueba de correlación de Rho de Spearman se obtuvo el puntaje de 0,860 siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$.
- Lo señalado en el párrafo anterior indica que las técnicas de intervención no son independientes a las obligaciones del personal policial, es decir, que las técnicas de intervención llevan al cumplimiento de las obligaciones del personal policial en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Esto fue determinante a que el cumplimiento de las obligaciones del personal policial pertenecientes a la Escuadra de Control de Multitudes pone en riesgo su integridad física el no respeto a sus derechos como efectivo policial; y pese a que mantuvieron la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

Hi: Existe una necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

Ho: No existe una necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.

Nivel de significancia: se tendrá en cuenta al nivel de significancia de 5%, es decir: 0.05.

Margen de error: para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se aceptara la H_0 y se rechazara la H_1 .

Estadístico de prueba: Rho de Spearman.

Tabla 24

Contrastación de hipótesis específica 2

Correlaciones

			Técnicas de intervención	Necesidad del uso de la fuerza
Rho de Spearman	de Técnicas de intervención	Coefficiente de correlación	de 1,000	,867**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	56	56
	de Necesidad del uso de la fuerza	Coefficiente de correlación	,867**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	56	56

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

- Referente a la tabla 22 se logró determinar la aceptación de la hipótesis alterna y la negación de la hipótesis nula. Esto conlleva a que se corrobore la existencia de una relación significativa entre las técnicas de intervención y la necesidad del uso de la fuerza; esto ya que en la prueba de correlación de Rho de Spearman se obtuvo el puntaje de 0,860 siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$.
- Lo señalado en el párrafo anterior indica que las técnicas de intervención no son independientes a la necesidad del uso de la fuerza, es decir, que las técnicas de intervención llevan a la necesidad del uso de la fuerza en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Esto fue determinante a que ante los recursos que tienen la Escuadra de Control



de Multitudes y en el cumplimiento de su deber no fueron suficientes para mantener a los manifestantes; esto ya que mostraron niveles de resistencia muy elevados (reactivas). Por otra parte, los niveles de fuerza preventivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) se apreció que no eran suficientes, es por ello que se solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.** – De acuerdo a los resultados allegados, se confirma la existencia del riesgo en el cumplimiento del deber frente al empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Esto ya que los efectivos policiales al momento de ejecutar las técnicas de intervención, estas no responden de la manera esperada, sino que la masa es más violenta y eufórica, es por ello que se optó responder de manera preventiva, ya que de no hacer se encontrarían en una situación de peligro e indefensión.
- SEGUNDA.** – Referente al primer objetivo, se confirma la existencia de una deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023. Esto ya que en la prueba de correlación de Rho de Spearman se obtuvo el puntaje de 0,860 siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. Esto fue determinante a que el cumplimiento de las obligaciones del personal policial pertenecientes a la Escuadra de Control de Multitudes pone en riesgo su integridad física el no respeto a sus derechos como efectivo policial; y pese a que mantuvieron la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes.
- TERCERA.** – Referente al primer objetivo, se confirma la existencia de una necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas



de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023, ya que en la prueba de correlación de Rho de Spearman se obtuvo el puntaje de 0,860 siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. Esto fue determinante a que los manifestantes den indicios de violencia, esto ya que mostraron niveles de resistencia muy elevados (reactivas). Por otra parte, los niveles de fuerza preventivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) se apreció que no eran suficientes, es por ello que se solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – A la Policía Nacional del Perú– Cusco, a que opte por la posibilidad a desarrollar un manual de las técnicas y procedimientos de intervención frente al control de multitudes; esto con la finalidad de que los mismos efectivos y personas conozcan los límites de su actuar; además esto permitirá que se tenga una mayor protección de la integridad física de los efectivos policiales y de la misma ciudadanía.
- SEGUNDO.** – A la Policía Nacional del Perú– Cusco, a que realiza una preselección de los efectivos policiales que conforman la Escuadra de Control de Multitudes a que se les reevalúe los perfiles psicológicos, habilidades y cualidades físicas acorde a la Escuadra. Esto con la finalidad de que se minimicen los daños colaterales ante la manifestación de masas violentas.
- TERCERO.** – A la Policía Nacional del Perú – Cusco, a que realice cursos de capacitación relacionados a la “Mediación y Negociación” a las Escuadras de Control de Multitudes con la finalidad de que cada efectivo policial perteneciente a esta escuadra haga un mejor uso de sus cualidades y destrezas al momento de interacciones con los manifestantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado Lopez, H. (2020). *Los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la Unidad de Control de Multitudes de la Policía Nacional del Perú, para mitigar los riesgos en los conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019* [Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7426/alvarado_lh.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Andrade Cabrera, C., & Molina Freile, J. (2015). *Fundamentos necesarios para el uso efectivo de la fuerza en la función policial* [Universidad San Francisco de Quito].
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4644/1/120396.pdf>
- Belito Solier, J. C. (2021). *Función policial en pandemia por COVID-19 y vulneración de derechos fundamentales en la comisaria PNP de "El Tambo", 2020* [Universidad Peruana los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3696/TESIS DE BELITO SOLIER JUAN CARLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- BIOESTADISTICO. (n.d.). *01. Tipos de investigación | Metodología de la investigación científica*. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=QXmKN34hbtM>
- Cavada Herrera, J. P. (2019). *Conceptos de alteración del orden público y de calamidad pública*. 17.
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto de calamidad pública y orden público_JPC \(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto de calamidad pública y orden público_JPC (1).pdf)
- Cira de Pelakais. (2000). Métodos cuantitativos y cualitativos: diferencias y tendencias. *Journal de Physique Paris*, 2(6), 357–352.



<https://doi.org/10.1051/jphys:01981004206079300>

Decreto Legislativo N°1186. (2015). *Derecho Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú*. 15 de agosto del 2015.

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2022). *Cumplimiento del deber*. Dpej.Rae.Es. <https://dpej.rae.es/lema/cumplimiento-del-deber>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2023a). *Deber*. Dpej.Rae.Es. <https://dpej.rae.es/lema/deber>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2023b). *Retención policial*. Dpe. <https://dpej.rae.es/lema/retención-policial#:~:text=Pen.,o la prueba de alcoholemia>.

Gonzales Gutierrez, J. (2019). *El uso policial de la fuerza. Especial consideración del sistema de intervención operativa de la guarda civil y análisis de su aplicación y evolución en la comunidad Canaria*. Universidad de la L.

INFOBAE. (2023). *Protestas no cesan en el sur del Perú: regiones radicalizan medida con bloqueos de carreteras, movilizaciones y paralización total*. Infobae.Com.

<https://www.infobae.com/america/peru/2023/01/10/protestas-en-vivo-puno-arequipa-cusco-minuto-a-minuto-ultimas-noticias-paro-nacional-heridos-fallecidos-fotos-y-videos/>

Ojo Público. (2023). *Región Puno: 18 fallecidos en un día de protestas contra Boluarte y el Congreso*. Ojo-Publico.Com. <https://ojo-publico.com/ultimas-noticias/4179/jornada-tragica-puno-18-fallecidos-un-solo-dia-protestas>

Pérez, M., & Cruz, M. (2014). Aplicación de una metodología para desarrollar



- el razonamiento hipotético deductivo, desde los contenidos estadísticos.
- Ccm*, 18(1), 100–107. <http://scielo.sld.cu/pdf/ccm/v18n1/ccm12114.pdf>
- Policia Nacional del Perú. (2013). *Manual de operaciones policiales*.
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/01/Manual-de-procedimientos-policiales-LP.pdf>
- Real Academia Española. (2022). *Seguridad*. Dle.Rae.Es.
<https://dle.rae.es/seguridad>
- Reales, F. (2013). La Gestión De La Alteración Del Orden En Espacios Públicos: Un Desafío Policial. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3^a Época, 493–523. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-10-4060/Documento.pdf>
- Redacción Animal Político. (2018). *Violencia de masas, el fenómeno que hace agresivas a las personas en el transporte público*. Animalpolitico.Com.
<https://www.animalpolitico.com/sociedad/violencia-masas-transporte-publico>
- Romero Castro, M. I., Figueroa Morán, G. L., Vera Navarrete, D. S., Álava Cruzatty, J. E., Parrales Anzúles, G. R., Álava Mero, C. J., Murillo Quimiz, Á. L., & Castillo Merino, M. A. (2018). Introducción a la seguridad informática y el análisis de vulnerabilidades. In *Introducción a la seguridad informática y el análisis de vulnerabilidades*.
<https://doi.org/10.17993/ingytec.2018.46>
- Salusplay. (2022). *Tema 4. Diseños de Investigación Cuantitativos II; Estudios Analíticos*. Salusplay.Com. <https://www.salusplay.com/apuntes/apuntes-metodologia-de-la-investigacion/tema-4-disenos-de-investigacion->



cuantitativos-ii-estudios-analiticos#:~:text=Los estudios analíticos o explicativos, asociación o correlación entre variables.

Sanchez Pachas, J. J. (2020). *Cumplimiento del deber y uso de armas de fuego por la Policía Nacional. Sobre la necesidad del inciso 11 del artículo 20° del Código Penal* [Universidad de Piura].
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4720/DER-L_037.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santandreu, M. (1992). El concepto de técnica de Ortega y Gasset. *Taula, Quaderns de Pensament*, 17–18, 157–161.



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO – 2023

Problemas	objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Población y muestra
Problema general	Objetivo general	Hipótesis específicas	Variable independiente: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN - D1: Técnicas para disturbios civiles. - D2: Procedimiento en el control de disturbios.	Enfoque: cuantitativo. Método: Hipotético – Deductivo. Tipo: Básico. Nivel: Descriptivo. Diseño: No experimental. Temporalidad: Transversal.	Población: Efectivos policiales de la VII Macro Región Policial Cusco. Muestra: 56 efectivos policiales de la Escuadra de Control de Multitudes VII Macro Región Policial Cusco.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica			
PE1. ¿Cómo se da el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el	OE1. Determinar el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes,	HE1. Existe una deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del personal policial ante el empleo de las técnicas de intervención en el	Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DEL DEBER - D1: Obligaciones		



control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023?	Macro Región Policial Cusco – 2023.	control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.	del personal policial. - D2: Necesidad del uso de la fuerza.		
PE2: ¿Cómo se da la necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023?	OE2. Determinar la necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.	HE2. Existe una necesidad del uso de la fuerza ante el empleo de las técnicas de intervención en el control de multitudes, Macro Región Policial Cusco – 2023.			

Nota. El cuadro muestra un resumen horizontal de los procedimientos y avances de la investigación.



ANEXO 2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

CUESTIONARIO

Instrucciones:

Estimados, la presente investigación requiere de su colaboración con respecto al tema "Riesgos en el cumplimiento del deber frente al procedimiento y técnicas de intervención frente al control de multitudes de los efectivos policiales, VII Macro Región Policial Cusco – 2023". Se agradece su participación, y recuerde que la información que brinde es confidencial.

A continuación, se le darán a conocer preguntas en las cuales tendrá que marcar la alternativa que usted considere como correcta.

Preguntas:

01 ¿Considera que la técnica de la inmovilización es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

02 ¿Considera que la técnica de conducción es efectiva para controlar multitudes en la ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

03 ¿Considera que la Escuadra de Control de Multitudes emplea un proceso metódico y diseñado para cumplir la misión con cabalidad?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.



04 ¿Considera que los subordinados deberían de cumplir de forma absoluta (disponer, mover y emplear) las órdenes del líder de la Escuadra de Control de Multitudes?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

05 ¿Considera que usted tiene la capacidad de reconocer y manejar los sentimientos propios y los del oponente en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

06 ¿Considera que el uso de la fuerza no garantiza la seguridad integra de los efectivos policiales en las protestas en la Ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

07 ¿Considera que fue necesario emplear medidas coercitivas por parte de la Escuadra de Control de Multitudes en la Ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

08 ¿Considera que la cantidad de personas que integra una muchedumbre hace que el individuo pierda el control y la capacidad de razonar en las protestas llevadas en la Ciudad de Cusco?



- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

09 ¿Considera que las conductas e ideas violentas se transmiten con mucha más facilidad entre los protestantes?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

10 ¿Considera que el jefe Operativo o Líder de Escuadra toma decisiones adecuadas frente a los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

11 ¿Considera que el empleo de los medios tácticos (altavoces, motobomba, lacrimógena, vehículos de contención, vallas, escuadra, equipo especial, etc.) permiten mantener el orden y su propia seguridad?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Me es indiferente.
- d) En desacuerdo.
- e) Totalmente en desacuerdo.

12 ¿Considera que su obligación de garantizar el orden interno pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco?

- a) Totalmente de acuerdo.
- b) De acuerdo.



- c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 13 ¿Considera que los manifestantes respetaron sus derechos como personal policial (respecto, consideraciones debidas que la ley otorga) durante las protestas realizadas en Cusco?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 14 ¿Considera que su obligación de garantizar la seguridad pone en riesgo su integridad física ante los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 15 ¿Considera que durante las protestas mantuvo la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad y derechos de los protestantes?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 16 ¿Considera que el nivel de resistencia de los manifestantes fue muy activo (resistencia física, agresión no letal y letal) en los conflictos ocurridos en la Ciudad de Cusco?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.



- 17 ¿Considera que el uso de la fuerza letal o defensiva no letal fue empleado con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y su propia integridad física?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 18 ¿Considera que los niveles de fuerza preventivas (presencia policial, verbalización y control de contacto) no eran suficientes para mantener el orden interno?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 19 ¿Considera que el uso de los niveles de fuerza reactivas (control físico, tácticas defensivas no letales y fuerza letal) solo se usaron ya que se ponía en riesgo la vida del efectivo policial?**
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Me es indiferente.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.

Gracias por su participación

ANEXO 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE

RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS
EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO-2023

ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO : CAVERO AYDAR HUGO NEPTALI
1.2. ESPECIALIDAD :
1.3. CARGO ACTUAL :
1.4. GRADO ACADEMICO : DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		5	4	3	2	1	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción	X					
	2. Coherencia interna	X					
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).	X					
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante	X					
	5. Mide lo que pretende	X					
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.	X					
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X					
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X					
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.	X					
	10. Los ítems se deduce de los indicadores	X					
SUB TOTAL							
TOTAL							

Coficiente de valoración porcentual C = 100%

III. RECOMENDACIONES:

IV. RESOLUCIÓN:

- a) Aprobado (C $\geq$ 75%)
b) Desaprobado (C < 75%)



Lugar y fecha: Juliaca, 7 DE NOVIEMBRE 2023

Firma



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**

FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

**RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS
EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO-2023**

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO

1.2. ESPECIALIDAD

1.3. CARGO ACTUAL

1.4. GRADO ACADÉMICO

CAVERO AYBAR HUGO NEPTALI

DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				EXCELENTE			
		00	05	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta redactado con lenguaje apropiado.																				X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables.																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables.																				X
5. SUFICIENCIA	Valore las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.																				X
7. CONSISTENCIA	Esta basado en aspectos teóricos y científicos.																				X
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.																				X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de investigación.																				X
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.																				X

Coefficiente de valoración porcentual C = 95%

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Lugar y fecha: JULIO DEL NOVIEMBRE DE 2023



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ ESCUELA DE POSGRADO



Título: **RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO
Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES
DE LOS EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN
POLICIAL CUSCO - 2023**

I. REFERENCIAS

- 1.1. Nombre del experto : CANOS ADOLEO IVSAN UAUVIDA
1.2. Profesión :
1.3. Cargo actual :
1.4. Grado académico : Doctor

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

1	2	3	4	5
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente

INDICADORES	CRITERIOS	VALORES
1. CLARIDAD	Esta redactado con lenguaje apropiado	☒
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables	☒
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia	☒
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	☒
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente	☒
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para cumplir los objetivos de la investigación	☒
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	☒
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, indicadores, ítems e índices	☒
9. METODOLOGIA	Responde al propósito de la investigación	☒
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación	☒

COEFICIENTE DE VALORACIÓN PORCENTUAL C = 92%

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. RESOLUCIÓN

Aprobado ($C > 75\% = 0.75$)

Desaprobado ($C < 75\% = 0.75$)

Firma
DNI° 01713364

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓNAUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCVFormato digital ☒Fecha de entrega: 30 - 12 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: EVERTH DAVID CALSINA JOVEDirección: CALLE SORAMA 297DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02274160Teléfono: 984112434email: everthdavidcalsinajove@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: _____

MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: _____

DERECHO PROCESAL PENAL

Título o Grado Académico a optar: _____

MAGISTER EN DERECHOAsesor: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐Tesis ☒Trabajo de Suficiencia Profesional ☐Trabajo Académico ☐Título: RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER FRENTE AL PROCESAMIENTO Y
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN FRENTE AL CONTROL DE MULTITUDES DE LOS
EFECTIVOS POLICIALES, VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): _____

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?1,2¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Título ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37


Firma de Autor



huella digital

30 – DICIEMBRE - 2024

Fecha